

INFORME FINAL

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE
RASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CAMPECHE

- PAE 2025 -



Evaluado por:

Dr. Iván Carmona Toloza.

CONTENIDO

NOMENCLATURAS Y ABREVIATURAS	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	9
METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN	10
UNIDAD RESPONSABLE Y PERIODO EVALUADO	10
TIPO DE EVALUACIÓN DE DISEÑO	11
ESTRUCTURA GENERAL DEL INFORME.....	14
APARTADO I.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	16
APARTADO II.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	42
APARTADO III.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES	56
APARTADO IV.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN	67
APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	90
APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	102
APARTADO VII. – PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	149
APARTADO VIII. – ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	161

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	166
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)	167
CONCLUSIONES GENERALES	174
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	176
ANEXOS.....	177
Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	178
Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”	179
Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados”	180
Anexo 4. “Indicadores”	181
Anexo 5. “Metas del Programa”	181
Anexo 6. “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	183
Anexo 7. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	185
Anexo 8. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”	187

NOMENCLATURAS Y ABREVIATURAS

COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COG	Clasificador por Objeto del Gasto
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo de Municipio de Campeche
COPRISCAM	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche
DATAMUN	Datos y Monitoreo Municipal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOMEX	Sistema de solicitudes de información
LGS	Ley General de Salud
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE	Programa Anual de Evaluación
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PIAAP	Programa de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POA	Programa Operativo Anual
Pp	Programa Presupuestario
ROP	Reglas de Operación.
S/D	Sin Datos
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SE	Secretaría de Economía
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de México
SEMABICCE	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Estado de Campeche
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
TdR	Términos de Referencia
TIF	Tipo Inspección Federal
UR	Unidad Responsable
XLSX	Hoja de cálculo de Excel Open XML

RESUMEN EJECUTIVO

1. Contexto general

El Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” es una intervención operada por la Dirección de Mercados y Rastro del H. Ayuntamiento de Campeche, cuyo propósito es garantizar a la población el acceso a productos cárnicos inocuos y de calidad mediante la prestación de un servicio público eficiente, sanitario y regulado.

Su diseño se enmarca en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, dentro del Eje 4: “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, particularmente en el Objetivo 4.4: “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”.

El programa contribuye a las estrategias municipales orientadas al mantenimiento, la salubridad, la trazabilidad de los productos cárnicos y la capacitación del personal operativo.

La evaluación comprende el ejercicio fiscal 2025, considerando que la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 no registró modificaciones en su estructura. El análisis se realiza con base en la información programática, presupuestal y operativa disponible (MIR 2024–2025, POA, Fichas Técnicas de Indicadores, Diagnósticos y Cuenta Pública Municipal).

2. Tipo de evaluación y metodología

Se trata de una evaluación de diseño, cuyo objetivo es analizar la congruencia, consistencia y pertinencia de los elementos que conforman el programa en relación con el problema público que atiende, su marco normativo y su contribución a los objetivos nacionales, estatales y municipales.

La metodología aplicada corresponde al instrumento de las 30 preguntas del CONEVAL, adaptado a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Campeche.

El proceso de análisis consideró:

- La revisión de documentos normativos, diagnósticos y MIR vigente.
- La verificación del cumplimiento de criterios de claridad, congruencia y pertinencia por apartado.
- La identificación de áreas de mejora por medio de evidencias documentales y presupuestales.
- La integración de los anexos técnicos requeridos (MIR, indicadores, metas, gastos y complementariedades).

3. Principales hallazgos

a) Justificación y diseño:

El programa cuenta con un problema público claramente identificado: la necesidad de garantizar la inocuidad y disponibilidad de productos cárnicos para la población. Dispone de un diagnóstico vigente que describe causas (infraestructura limitada, mantenimiento insuficiente, riesgos sanitarios) y efectos sobre la salud pública y el abasto alimentario.

El diseño del programa se considera pertinente y congruente con los marcos de planeación nacional, estatal y municipal. El propósito y los componentes guardan coherencia vertical y horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).

b) Población objetivo:

Se encuentra claramente definida: los introductores de ganado registrados en el Rastro Municipal (18 beneficiarios directos) y la población del municipio de Campeche como beneficiaria indirecta (294,077 habitantes).

El padrón operativo 2025 está actualizado y sistematizado, con información de género (13 hombres, 5 mujeres).

c) Indicadores y metas:

La MIR 2025 presenta indicadores claros, relevantes y adecuados en todos los niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades), con metas al 100 % y fuentes verificables. Se recomienda incorporar indicadores complementarios con perspectiva de género.

d) Presupuesto y rendición de cuentas:

El programa dispone de un presupuesto estable y ejecutado eficientemente:

- 2023: \$11,243,594.65 (92.8 % ejercido).
- 2024: \$10,919,695.75 (97.49 % ejercido).
- 2025: \$12,867,558.00 (Aprobado).
- La asignación prioriza gasto operativo (capítulo 1000), mantenimiento e insumos sanitarios (2000 y 3000).
- Los mecanismos de transparencia son funcionales, aunque se recomienda fortalecer la publicación de resultados de desempeño.

e) Complementariedad:

El programa mantiene sinergia potencial con programas federales y estatales de salud e inocuidad alimentaria (SENASICA, SADER, COFEPRIS) y con acciones estatales de sanidad agroalimentaria.

4. Valoración global del diseño

La evaluación determinó que el Programa E32 “Rastro Municipal” presenta un diseño sólido y funcional, con alta coherencia entre su objetivo, población objetivo, estructura operativa y resultados esperados.

Su MIR cumple con criterios de claridad, pertinencia y alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, y su marco jurídico (Ley General de Salud, Ley de Fomento Ganadero y Reglamento del Rastro Municipal) le otorga plena legitimidad institucional.

No obstante, se identificaron áreas de mejora específicas:

- I. Incorporar indicadores con perspectiva de género y de satisfacción de usuarios.
- II. Fortalecer la rendición de cuentas con resultados de desempeño.

III. Establecer un plan de mantenimiento y seguimiento anual de la infraestructura.

5. Conclusión general

El Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” cumple con su propósito institucional y responde a una necesidad pública prioritaria: garantizar la inocuidad de los productos cárnicos y sostener el abasto local.

Su diseño es coherente, pertinente y eficaz, con un marco de operación claro, indicadores válidos y ejecución presupuestal eficiente.

La evaluación confirma que el Programa contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 2 (Hambre Cero), ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y ODS 12 (Producción y Consumo Responsables), consolidando su aportación al desarrollo sostenible del municipio de Campeche.

INTRODUCCIÓN

1. Contexto general y finalidad de la evaluación

La presente evaluación se realiza en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Campeche, con el propósito de fortalecer la cultura de la evaluación y el uso de evidencia para la mejora continua de los programas presupuestarios municipales. En este contexto, el Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” se somete a una evaluación de diseño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024-2025, con el fin de examinar la coherencia entre su planteamiento teórico, su estructura operativa y sus resultados esperados en relación con el problema público que atiende.

El contexto institucional del programa responde a la responsabilidad del gobierno municipal de garantizar la inocuidad, el control sanitario y el adecuado funcionamiento del rastro municipal, como infraestructura esencial para el abasto de productos cárnicos destinados al consumo de la población. El rastro constituye un componente estratégico en la cadena de valor alimentaria y en la prevención de riesgos a la salud pública, al asegurar que los procesos de sacrificio, almacenamiento y manejo de carnes cumplan con las normas técnicas y sanitarias vigentes.

La finalidad de la evaluación es determinar en qué medida el diseño del programa es pertinente, consistente y alineado con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, en particular con el Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, cuyo Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad” establece la mejora integral de los mercados y del rastro municipal como servicios públicos esenciales. Asimismo, busca proporcionar información objetiva y verificable para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la planeación institucional, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la orientación de las acciones hacia resultados tangibles para la población.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E32 “Rastro Municipal” (en adelante Pp E32) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño del H. Ayuntamiento de Campeche y los lineamientos generales emitidos para las evaluaciones de la ejecución de los programas presupuestarios y presupuestos de las dependencias y entidades del estado de Campeche. Asimismo, en apego y concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Campeche. En este contexto, la evaluación consideró los términos de referencia para la evaluación de procesos emitidos por el CONEVAL.

UNIDAD RESPONSABLE Y PERIODO EVALUADO

La unidad responsable del Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” es la Dirección de Mercados y Rastro, encargada de administrar, operar y supervisar las instalaciones del rastro municipal, así como de implementar las acciones de mantenimiento, control sanitario y mejora continua de los procesos vinculados con el sacrificio y manejo de productos cárnicos.

Entre sus atribuciones se encuentran:

- Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria aplicables.
- Asegurar la funcionalidad y conservación de la infraestructura del rastro.
- Supervisar las condiciones operativas, técnicas y de seguridad del servicio.
- Coordinarse con autoridades estatales y federales en materia de certificación sanitaria y control de residuos cárnicos.

El periodo evaluado corresponde al Ejercicio Fiscal 2024-2025, considerando la información programática, presupuestal y operativa disponible. Para el análisis se integraron las siguientes fuentes documentales:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores 2024-2025.
- Diagnóstico del Rastro Municipal elaborado por la unidad operativa.
- Programa Operativo Anual (POA) 2024-2025.
- Registros presupuestales del área de Tesorería Municipal.
- Reportes de avance físico-financiero y documentos complementarios emitidos por la Dirección de Mercados y Rastro.

La delimitación temporal de la evaluación permite analizar la coherencia del diseño vigente en 2025 respecto a los instrumentos de planeación municipales, así como los avances en el cumplimiento de metas programadas y su correspondencia con las necesidades actuales del municipio en materia de abasto y control sanitario de productos cárnicos.

TIPO DE EVALUACIÓN DE DISEÑO

La presente es una Evaluación de Diseño, conforme a la tipología establecida en la normatividad aplicable por el H. Ayuntamiento de Campeche, armonizados con la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Este tipo de evaluación se orienta a analizar la coherencia lógica, normativa y operativa del programa presupuestario, valorando la correspondencia entre el problema público identificado, los objetivos planteados, la población objetivo, los componentes y actividades, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los recursos asignados.

A diferencia de las evaluaciones de procesos o de resultados, la evaluación de diseño no se centra en medir impactos o eficiencia operativa, sino en verificar la solidez del

marco conceptual y programático sobre el cual se construye la intervención. Su finalidad es identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora que contribuyan a perfeccionar la estructura del programa y su capacidad para alcanzar los fines propuestos en los instrumentos de planeación municipal.

En este sentido, la Evaluación de Diseño del Programa E32 “Rastro Municipal” permitirá determinar el grado de alineación del programa con los objetivos del Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, específicamente con el Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”, y con las estrategias que impulsan el mantenimiento, la salubridad, la trazabilidad y la eficiencia operativa del rastro municipal. Los hallazgos derivados de esta evaluación constituirán un insumo técnico para la mejora del diseño institucional, orientando acciones correctivas o de fortalecimiento que aseguren la pertinencia del programa frente a las demandas ciudadanas y a los compromisos del gobierno municipal en materia de servicios públicos de calidad.

Metodología (mención del instrumento de las 30 preguntas del CONEVAL).

La metodología utilizada en esta evaluación se fundamenta en la normatividad aplicable por el H. Ayuntamiento de Campeche, los cuales adoptan el enfoque propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el análisis estructural de programas públicos.

El instrumento metodológico se integra por 30 preguntas guía, agrupadas en siete dimensiones de análisis que permiten examinar de forma sistemática la consistencia interna del programa y su alineación con los objetivos de desarrollo. Estas dimensiones abarcan:

1. **Diagnóstico y justificación** del problema público.
2. **Objetivos, población y mecanismos de atención.**
3. **Lógica vertical y horizontal** del diseño programático.
4. **Indicadores y medios de verificación.**
5. **Alineación normativa y estratégica.**

6. Consistencia interna y factibilidad.

7. Complementariedad y coincidencias con otros programas.

Cada pregunta fue analizada a partir de los documentos fuente oficiales del programa — entre ellos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Indicadores 2024–2025, el Diagnóstico del Rastro Municipal, el Programa Operativo Anual (POA) 2024-2025, los reportes presupuestales y de avance físico-financiero, así como los marcos normativos municipal, estatal y federal aplicables al funcionamiento de rastros.

El análisis se realizó apartado por apartado, de acuerdo con la estructura establecida en los TdR, integrando las preguntas correspondientes a cada sección:

- Apartado II: Preguntas 1 a 3 (justificación y diseño).
- Apartado III: Preguntas 4 a 6 (contribución a metas y objetivos nacionales).
- Apartado IV: Preguntas 7 a 12 (población potencial, objetivo y mecanismos de elección).
- Apartado V: Preguntas 13 a 15 (padrón de beneficiarios y atención).
- Apartado VI: Preguntas 16 a 26 (evaluación y análisis de la MIR).
- Apartado VII: Preguntas 27 a 29 (presupuesto y rendición de cuentas).
- Apartado VIII: Pregunta 30 (complementariedades con otros programas).

El procesamiento de la información incluyó una revisión documental exhaustiva, el análisis lógico de la estructura programática, la evaluación de la pertinencia de indicadores y la valoración de congruencia entre diagnóstico, objetivos y metas. Este enfoque permite identificar tanto la solidez conceptual del programa como las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de su diseño y su contribución al desarrollo local.

ESTRUCTURA GENERAL DEL INFORME

El presente informe se estructura conforme a la normatividad aplicable por el H. Ayuntamiento de Campeche, los cuales establecen los productos y apartados mínimos que debe contener toda evaluación en esta materia. Cada sección responde a los criterios técnicos definidos por el instrumento de 30 preguntas del CONEVAL, asegurando la uniformidad metodológica y la comparabilidad entre programas municipales.

El documento se integra de la siguiente manera:

- Resumen Ejecutivo: síntesis de los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Introducción: descripción del contexto, finalidad, metodología y organización del informe.
- Apartado I. Características del programa: antecedentes, marco normativo, objetivos y cobertura.
- Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa: respuestas a las preguntas 1–3 sobre diagnóstico, justificación y consistencia del diseño.
- Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales: análisis de las preguntas 4–6, que valoran la alineación con el PND, PED y PMD.
- Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: desarrollo de las preguntas 7–12, enfocadas en la definición, cuantificación y criterios de selección de la población atendida.
- Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: respuestas a las preguntas 13–15, relativas a los sistemas de registro, atención y control de beneficiarios.
- Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): respuestas a las preguntas 16–26, con revisión detallada de la lógica vertical y horizontal, indicadores, metas y medios de verificación.

- Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas: integración de las preguntas 27–29, vinculadas a la asignación presupuestal, control del gasto y mecanismos de transparencia.
- Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales: respuesta a la pregunta 30, sobre articulación interinstitucional.
- Valoración del diseño del programa, análisis FODA, conclusiones, bibliografía y ficha técnica, además de los anexos obligatorios definidos en los TdR (MIR, indicadores, metas, propuestas de mejora, desglose presupuestal, metodología de cuantificación de población y reporte de presentación de resultados).

Esta estructura permite dar cumplimiento pleno a los requerimientos normativos del Ayuntamiento, garantizando un análisis ordenado, verificable y orientado a la mejora del desempeño institucional.

APARTADO I.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación Del Programa

Nombre oficial:

Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Clave presupuestaria:

E32

Dependencia responsable:

Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de programa:

Programa presupuestario de prestación de servicios públicos municipales.

Naturaleza del gasto:

Gasto corriente y de operación. Incluye mantenimiento, servicios generales, insumos operativos, personal técnico y gastos asociados a la prestación del servicio público de sacrificio de animales para consumo humano.

Año de inicio de operación:

El Rastro Municipal de Campeche inició operaciones en septiembre de 2009, sustituyendo al antiguo rastro ubicado en la colonia Fidel Velázquez. Desde entonces, su operación ha sido responsabilidad del H. Ayuntamiento de Campeche, integrándose como programa presupuestario permanente dentro de la estructura municipal. A partir del ejercicio fiscal 2020, se consolida su registro formal como Programa Presupuestario (Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2020) con Matriz de Indicadores, ya que en ejercicios anteriores formaba parte de un Programa integral de Servicios Públicos.

Eje de política pública:

El programa se encuentra inscrito en el Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable” del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente en el Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”, el cual tiene como finalidad fortalecer la operación, mantenimiento y cumplimiento sanitario de los mercados y del Rastro Municipal.

Finalidad general del programa:

Proveer a la población del municipio de Campeche de servicios de sacrificio y procesamiento de animales bajo condiciones que garanticen la higiene, la inocuidad, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa, contribuyendo a la seguridad alimentaria, al fortalecimiento del comercio local y a la protección de la salud pública.

Periodicidad de operación:

El programa opera de manera continua y permanente durante todo el ejercicio fiscal, con registro administrativo diario de actividades y reportes trimestrales de avance físico-financiero.

Cobertura institucional:

Municipio de San Francisco de Campeche, con atención a introductores, matarifes y locatarios que utilizan los servicios del rastro municipal, así como a la población consumidora que se beneficia indirectamente del abasto de carne procesada bajo control sanitario.

Principales actores institucionales:

- Dirección de Mercados y Rastro (unidad ejecutora).
- Dirección de Planeación Municipal (seguimiento de la MIR y evaluación).
- Tesorería Municipal (control presupuestal).

- Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Campeche (COPRISCAM) (supervisión sanitaria).
- Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Estado de Campeche (SEMABICCE) (manejo ambiental de residuos).

2. Problema o necesidad que pretende atender

• Descripción del problema público que da origen al programa

El programa atiende la necesidad de que el municipio cuente con un rastro público funcional para asegurar el abasto de productos cárnicos a la población.

Esta orientación está explícita en el nivel **Fin** de la MIR: *“Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional”*.

A nivel **Propósito**, el diseño reafirma que *“los ciudadanos del Municipio de Campeche cuenten con un Rastro Público funcional”*.

• **Diagnóstico actualizado:** deterioro de infraestructura, deficiencias sanitarias, falta de mantenimiento y capacitación

• Efectos del problema sobre la salud pública y el comercio local

Conforme a la MIR, mantener un rastro funcional es condición para cubrir necesidades de consumo de la población y atender a los introductores que demandan el servicio. Si la infraestructura y la operación no se sostienen (rehabilitaciones y mantenimiento), se pondría en riesgo la capacidad de prestar el servicio con regularidad —afectando tanto el abasto como el cumplimiento sanitario que subyace a los procesos de sacrificio.

• **Causas identificadas (infraestructura obsoleta, escaso mantenimiento, carencia de recursos)**

Desde la óptica del diseño, las causas operativas que el programa busca atender se reflejan en los medios previstos:

- Necesidad de **rehabilitar** elementos del rastro (corrales, sistema eléctrico, planta de emergencia, etc.).
- Necesidad de **mantenimientos** a sistemas **electromecánicos** (plataformas, sistema neumático de tuberías, etc.).
- Necesidad de **gestión y control** del proceso (operación diaria y administración de ingresos por sacrificio).

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

• Vinculación con los instrumentos de planeación

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030.**

El programa se alinea con el **Eje General “Desarrollo con bienestar y humanismo”** del PND 2025–2030, uno de los cuatro ejes generales (junto con Gobernanza con justicia y participación; Economía moral y trabajo; y Desarrollo sustentable) y tres ejes transversales definidos en el documento oficial. Este eje coloca la salud, la educación y los derechos sociales como prioridades del desarrollo, coherentes con el objetivo del rastro de asegurar abasto inocuo para la población.

- **Plan Estatal de Desarrollo (PED) Campeche 2021–2027.**

El programa se articula con las “**misiones rectoras**” del PED. En particular, se vincula con la **Misión Cuatro: “Desarrollo Económico con Visión al Futuro”**, que orienta acciones para potenciar la actividad productiva con sostenibilidad y orden, donde la infraestructura de abasto y la inocuidad alimentaria son habilitadores. Fuentes estatales y municipales señalan explícitamente las cinco misiones y ubican la Misión 4 como “Desarrollo Económico con Visión al Futuro”.

- **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027.**

Alineación directa con el Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable” y el Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”, bajo las

estrategias y líneas de acción 4.4.1–4.4.4 (mantenimiento, salubridad y normativas sanitarias, seguridad/regulación comercial y optimización/trazabilidad del rastro). (Referencia institucional al PMD publicado por el H. Ayuntamiento de Campeche).

• **Contribución a la Agenda 2030**

- **ODS 2 – Hambre Cero.** Aporta a la **seguridad alimentaria** mediante un rastro funcional que favorece el abasto regular y seguro de productos cárnicos.
- **ODS 3 – Salud y Bienestar.** Incide en **inocuidad y control sanitario** en el proceso de sacrificio y manejo de carne, reduciendo riesgos a la salud pública.
- **ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico.** Contribuye a la **actividad económica local** (introdutores, matarifes, mercados) al asegurar condiciones operativas y normativas del servicio.
- **ODS 12 – Producción y consumo responsables.** Promueve **buenas prácticas** e infraestructura adecuada para manejo de residuos y trazabilidad, coherentes con consumo responsable.

Objetivo general (según la MIR 2025)

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025, el Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” tiene como objetivo general:

“Mejorar integralmente las condiciones del Rastro Municipal, garantizando su funcionamiento bajo estándares de higiene, inocuidad y eficiencia operativa, para asegurar el abastecimiento de productos cárnicos seguros a la población del municipio de Campeche.”

Este objetivo resume la finalidad del programa: mantener y fortalecer la infraestructura del rastro para garantizar que los procesos de sacrificio, almacenamiento y distribución de productos cárnicos se realicen en condiciones óptimas, contribuyendo a la protección de la salud pública y al fortalecimiento del abasto local.

4. Descripción de los Objetivos del Programa

Objetivos específicos

Los objetivos específicos del programa derivan directamente de su estructura operativa y de los componentes e indicadores definidos en la MIR, así como de su alineación con el Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad” del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Estos son:

1. **Mantener en condiciones óptimas la infraestructura física y operativa del Rastro Municipal**, mediante acciones continuas de mantenimiento y rehabilitación que aseguren su funcionalidad y seguridad.
 - Vinculación: Estrategia 4.4.1 “Mantenimiento de la infraestructura de mercados y rastro municipal.”
2. **Garantizar el cumplimiento de las normas de higiene e inocuidad alimentaria**, aplicando buenas prácticas sanitarias y procedimientos de control en el sacrificio y manejo de productos cárnicos.
 - Vinculación: Estrategia 4.4.2 “Mejora de la salubridad y cumplimiento de normativas sanitarias.”
3. **Fortalecer la trazabilidad y el control sanitario de los productos cárnicos**, optimizando el manejo de residuos y la disposición final de subproductos, en coordinación con las autoridades sanitarias competentes.
 - Vinculación: Estrategia 4.4.4 “Optimizando el funcionamiento del Rastro Municipal y mejora en la trazabilidad de productos cárnicos.”
4. **Capacitar al personal operativo del rastro**, promoviendo la formación continua en temas de sanidad agropecuaria, inocuidad, manejo responsable y eficiencia técnica.
 - Vinculación: Línea de acción 4.4.4.4 del PMD.
5. **Contribuir al fortalecimiento del abasto y la economía local**, garantizando la continuidad del servicio público de sacrificio en condiciones adecuadas para los introductores y locatarios de los mercados municipales.
 - Vinculación transversal con las Estrategias 4.4.2 y 4.4.3.

5. Bienes y servicios que ofrece el programa

El Programa E32 “Rastro Municipal” provee bienes y servicios públicos tangibles y verificables, orientados al funcionamiento del sistema municipal de abasto de carne. De acuerdo con su MIR y las Fichas Técnicas 2025, los principales productos generados son:

Tipo	Descripción del bien o servicio	Relación con indicadores de la MIR
Servicio público	Sacrificio de reses y porcinos conforme a normas de sanidad y bienestar animal.	Componente C1: “Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados.”
Servicio técnico	Conservación de canales en cámaras frías, asegurando la inocuidad de los productos procesados.	Vinculado a la actividad operativa del componente C1.
Servicio de mantenimiento	Mantenimiento de los sistemas electromecánicas (de plataformas de trabajo, Sistema Neumático de Tubería, etc.	Actividad C1.A1: “Porcentaje de mantenimientos realizados.”
Servicio administrativo	Control sanitario en coordinación con COPRISCAM y dependencias estatales.	Vinculado al propósito y fin del programa.
Servicio de capacitación	Formación y actualización del personal operativo en buenas prácticas de higiene y manejo de productos cárnicos.	Relacionado con Estrategia 4.4.4 y la mejora continua del personal.

En conjunto, los bienes y servicios del programa conforman una cadena de valor orientada a mantener la operatividad, inocuidad y sostenibilidad del Rastro Municipal, asegurando el cumplimiento de las normas sanitarias, la eficiencia administrativa y la confianza ciudadana en los servicios públicos de abasto.

6. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población potencial

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, el Fin del programa es *“Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional”*. En consecuencia, la población potencial corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio de San Francisco de Campeche, dado que el servicio del rastro forma parte del sistema público de abasto alimentario que abastece a los mercados y puntos de venta de la ciudad.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Campeche cuenta con una población total de 294,077 habitantes, de los cuales el 51.4 % son mujeres y el 48.6 % hombres, con una distribución predominantemente urbana (alrededor del 85 % de la población reside en la cabecera municipal). Este grupo se considera beneficiario indirecto del programa, al acceder a productos cárnicos procesados en condiciones de sanidad y control.

Población objetivo

La población objetivo se define en la MIR en el nivel Propósito como: *“Ciudadanos del Municipio de Campeche que cuentan con un rastro público funcional”*. Sin embargo, operativamente —según el Diagnóstico del Rastro Municipal (2024) y los registros administrativos del área— el servicio se presta de forma directa a los introductores y matarifes que realizan sacrificios en las instalaciones municipales. Estos usuarios conforman el grupo beneficiario directo, ya que hacen uso del servicio mediante el pago de las tarifas establecidas por el Ayuntamiento. De acuerdo con los reportes de la Dirección de Mercados y Rastro, el padrón de introductores activos es de aproximadamente 18 a 20 usuarios, que concentran la totalidad de la demanda registrada para sacrificio de bovinos y porcinos.

Población atendida

En los registros operativos del programa (MIR 2025, indicador P1 “Porcentaje de introductores atendidos con el servicio del rastro”) se establece una meta del 100 % de atención a los introductores registrados durante el ejercicio fiscal, lo que significa que todos los usuarios que solicitaron el servicio fueron atendidos en el periodo programado. El indicador de componente C1 “Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados” complementa esta medición, mostrando que el programa asegura la cobertura total del servicio solicitado por los introductores autorizados.

Desagregación de la población beneficiaria

- Por sexo: en la población objetivo (introductores y matarifes), la mayoría son hombres adultos económicamente activos, según el diagnóstico operativo del rastro; sin embargo, también participan mujeres en labores de apoyo administrativo y de control sanitario.
- Por edad: predominan los grupos de 25 a 60 años, vinculados a actividades de sacrificio, transporte y distribución de carne.
- Por pertenencia indígena: no se registran datos específicos en el padrón de usuarios ni en la MIR.
- Por localización: la cobertura directa se concentra en la cabecera municipal de Campeche, con influencia indirecta en las localidades que abastecen sus mercados con carne procesada en el rastro.

Resumen de la población vinculada al programa

Categoría	Descripción	Cantidad estimada	Fuente
Población potencial	Habitantes del municipio de Campeche	294,077 habitantes	INEGI, Censo 2020
Población objetivo	Introduutores y matarifes que utilizan el servicio del rastro	18–20 usuarios activos	Diagnóstico del Rastro Municipal 2024 / Registros operativos
Población atendida	Usuarios atendidos efectivamente durante el ejercicio fiscal 2025	100 % de los registrados	MIR 2025, indicador P1

En síntesis, el Programa E32 “Rastro Municipal” presenta un diseño de atención focalizado y bien delimitado, donde la población objetivo es pequeña pero estratégica, al constituir el eslabón de conexión entre el sacrificio formal y la distribución de carne al resto de la población campechana. La atención plena a este grupo garantiza un efecto indirecto sobre toda la población municipal, asegurando la calidad sanitaria del abasto y la continuidad del servicio público.

7. Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura geográfica

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” tiene cobertura territorial en todo el municipio de San Francisco de Campeche, con énfasis operativo en la cabecera municipal, donde se localizan las instalaciones del rastro. El inmueble se ubica sobre la carretera Campeche–San Francisco Kobén, entronque al campo de tiro (margen derecho), lo que permite el acceso tanto de introduutores locales como de comunidades rurales cercanas que comercializan sus productos cárnicos en los mercados de la ciudad.

El servicio que presta el programa tiene alcance municipal, aunque su efecto se extiende de manera indirecta a localidades que dependen del abasto de carne proveniente del rastro, como Hampolol, Chiná, Lerma, Imí y Samulá, entre otras. En términos institucionales, la cobertura se define en la MIR bajo el nivel Propósito,

donde se establece la meta de que los “ciudadanos del Municipio de Campeche cuenten con un rastro público funcional”, lo que implica que la atención del programa beneficia potencialmente al conjunto de la población local a través de la red de distribución y consumo de alimentos.

Mecanismos de acceso al servicio

El Reglamento del Rastro Municipal de Campeche y los procedimientos operativos de la Dirección de Mercados y Rastro determinan que el acceso al servicio se realiza mediante registro administrativo de introductores, quienes deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Acreditación de su identidad, su vecindad, actividad y asiento de su negocio.
2. Registro ante la Dirección de Mercados y Rastro, donde se asigna un número de usuario activo en el padrón.
3. Cumplimiento de las normas sanitarias y de bienestar animal establecidas por las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al sacrificio de animales para consumo humano.
4. Pago de la tarifa correspondiente por cada sacrificio, de acuerdo con el tabulador de la Ley de Ingresos.

Una vez registrados, los introductores pueden solicitar el servicio de sacrificio conforme a la programación diaria establecida por la administración del rastro, la cual se lleva a cabo bajo la supervisión de personal técnico y médico veterinario.

Criterios de focalización y priorización

El programa no aplica mecanismos de focalización socioeconómica, dado que su naturaleza es prestacional y de carácter público, destinada a asegurar el abasto de carne en condiciones seguras y reguladas. No obstante, se establecen criterios administrativos que garantizan la transparencia, equidad y cumplimiento normativo en la prestación del servicio, entre ellos:

- Prioridad operativa a introductores registrados y activos en el padrón autorizado.
- Control de acceso diario conforme a la capacidad instalada del rastro y los turnos programados.

- Supervisión sanitaria obligatoria, que determina la aprobación o rechazo de cada lote de animales para sacrificio.
- Condiciones uniformes de servicio y cobro, sin distinción de usuarios por nivel económico o volumen de sacrificio.

Estos mecanismos permiten asegurar que la operación del programa se rija por criterios técnicos y de legalidad, garantizando el uso eficiente de la infraestructura pública y la trazabilidad del producto cárnico.

Coordinación institucional

La focalización del servicio se complementa con la coordinación interinstitucional entre la Dirección de Mercados y Rastro y las dependencias siguientes:

- COPRISCAM (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Campeche): realiza la verificación sanitaria y la supervisión periódica de las condiciones de higiene y funcionamiento.
- Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE): realiza la supervisión y cumplimiento de la normativa ambiental, la gestión de residuos y la prevención de la contaminación.
- Dirección de Planeación Municipal: da seguimiento a la MIR y a los reportes de desempeño.

El Pp. E32 posee una cobertura total a nivel municipal, con mecanismos de acceso claramente definidos y criterios de focalización basados en el registro formal de usuarios y la regulación sanitaria, lo que garantiza la prestación continua del servicio público y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. Su operación contribuye a mantener un sistema de abasto confiable y seguro, alineado con los principios de legalidad, transparencia y protección de la salud pública.

8. Presupuesto y evolución del gasto

Presupuesto aprobado 2023

De acuerdo con la Cuenta Pública Municipal 2023, el Programa Presupuestario E08 “Rastro Municipal”, clasificado dentro del rubro de Programas y Proyectos de Inversión, contó con un presupuesto aprobado de \$11,757,087.48 pesos.

Durante el ejercicio, se realizaron ampliaciones presupuestales por \$356,003.89 pesos, alcanzando un presupuesto modificado de \$12,113,091.37 pesos.

Del total autorizado, se devengaron \$11,243,549.65 pesos, de los cuales se pagaron efectivamente \$10,682,652.82 pesos, resultando un subejercicio de \$869,496.72 pesos al cierre del periodo fiscal.

Concepto	Monto (MXN)
Presupuesto aprobado	\$11,757,087.48
Ampliaciones / reducciones	+\$356,003.89
Presupuesto modificado	\$12,113,091.37
Monto devengado	\$11,243,549.65
Monto pagado	\$10,682,652.82
Subejercicio	\$869,496.72

Estos datos reflejan una **ejecución del 92.8 %** respecto del presupuesto modificado, lo que evidencia un nivel adecuado de ejercicio de recursos, aunque con una ligera diferencia atribuible a los procesos de cierre contable y pagos pendientes de regularización.

Presupuesto aprobado 2024

En el ejercicio fiscal 2024, la Cuenta Pública Municipal registra un presupuesto aprobado de \$15,747,880.00 pesos, con una reducción neta de \$4,546,943.97 pesos durante el ejercicio, lo que resultó en un presupuesto modificado de \$11,200,936.03 pesos. De ese total, se devengaron \$10,919,695.75 pesos y se pagaron \$10,554,449.68 pesos, con un subejercicio final de \$281,240.28 pesos, equivalente al 2.5 % del presupuesto modificado.

Concepto	Monto (MXN)
Presupuesto aprobado	\$15,747,880.00
Ampliaciones / reducciones	-\$4,546,943.97
Presupuesto modificado	\$11,200,936.03
Monto devengado	\$10,919,695.75
Monto pagado	\$10,554,449.68

Subejercicio

\$281,240.28

El programa presenta un nivel de **ejecución del 97.5 %**, evidenciando una mejora significativa en la eficiencia del gasto respecto al ejercicio anterior, con una disminución notable del subejercicio.

Análisis comparativo y evolución del gasto

La comparación entre los ejercicios 2023 y 2024 muestra lo siguiente:

Ejercicio fiscal	Presupuesto modificado (MXN)	Pagado (MXN)	Subejercicio (MXN)	Nivel de ejecución (%)
2023	\$12,113,091.37	\$10,682,652.82	\$869,496.72	92.8 %
2024	\$11,200,936.03	\$10,554,449.68	\$281,240.28	97.5 %

- En términos nominales, el presupuesto modificado 2024 fue 7.5 % menor al del año anterior, derivado de la reducción aplicada en el transcurso del ejercicio.
- No obstante, la eficiencia del gasto mejoró considerablemente: el subejercicio disminuyó de \$869,496.72 a \$281,240.28, lo que indica mayor capacidad de ejecución y planeación presupuestaria.
- El comportamiento refleja una mayor disciplina en la aplicación del gasto, con énfasis en la ejecución oportuna de recursos destinados a obras, mantenimiento y servicios vinculados al funcionamiento del rastro.

Conclusión del análisis presupuestal

El análisis de las cuentas públicas muestra que el Programa E08 “Rastro Municipal” mantiene una tendencia de estabilidad financiera y eficiencia en el ejercicio de recursos, aun cuando su presupuesto experimentó ajustes a la baja durante 2024. El nivel de ejecución cercano al 98 % evidencia una mejor planeación operativa y control del gasto, lo que contribuye a la continuidad de los servicios del rastro y al cumplimiento de sus objetivos institucionales de garantizar la inocuidad, mantenimiento y operación de la infraestructura.

9. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” establece una estructura lógica que vincula los objetivos estratégicos del programa con su operación, asegurando la trazabilidad entre los resultados esperados, los productos generados y las actividades ejecutadas. Esta estructura es coherente con el enfoque de gestión para resultados impulsado por el Ayuntamiento de Campeche y permite dar seguimiento a las metas institucionales del Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, particularmente al Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad” del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

Nivel Fin

Resumen narrativo:

Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional.

Indicador:

Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía, respecto al total de rastros existentes.

Unidad de medida: Porcentaje

Frecuencia: Bienal

Meta 2025: 100 %

Fuente: DATAMUN – CONEVAL

Supuestos: Existen mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. Se generan más empleos y bien remunerados, que permiten igualdad de oportunidades y calidad de vida adecuada para la población. Se fortalece la inclusión social, siendo más equitativa respecto a género, fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural. Existe un equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiente.

Análisis:

El indicador de Fin mide la **eficacia del servicio público a nivel municipal**, al garantizar que el rastro continúe en funcionamiento y cumpla con su papel dentro del sistema de abasto alimentario. Su alcance estratégico permite evaluar la contribución del programa a la **seguridad alimentaria** y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 2, 3 y 12). La meta de 100 % expresa el compromiso institucional de mantener el servicio activo y bajo control sanitario continuo.

Nivel Propósito

Resumen narrativo:

Los ciudadanos del Municipio de Campeche cuentan con un rastro público funcional.

Indicador:

Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro.

Fórmula:

$$\left(\frac{\text{Número de introductores atendido}}{\text{Número de introductores que solicitan el servicio}} \right) \times 100$$

Unidad de medida: Porcentaje

Frecuencia: Anual

Meta 2025: 100 %

Fuente: Guía de introducción, registro de introductores y Recibos de pago.

Supuesto: Los introductores transportan la carne en vehículos adecuados que garanticen la conservación y sanidad de la carne apta consumo humano

Análisis:

El indicador de Propósito refleja la cobertura y continuidad del servicio municipal. Su meta del 100 % representa la atención total a los introductores registrados, sin rezago operativo, garantizando el procesamiento de toda la demanda local bajo condiciones controladas. Este nivel de la MIR mide directamente el resultado inmediato del programa: la funcionalidad del rastro como infraestructura esencial para el abasto urbano y la inocuidad alimentaria.

Nivel Componente

Resumen narrativo:

Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado.

Indicador:

Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados.

Fórmula:

$$(Número\ de\ animales\ sacrificados / Número\ de\ animales\ introducidos) \times 100$$

Unidad de medida: Porcentaje

Frecuencia: Trimestral

Meta 2025: 100 %

Línea base: 100 %

Supuesto: Los introductores hacen buen uso del servicio de rastro municipal. La carne de los animales sacrificados cumple con las normas sanitarias para su distribución a la población.

Análisis:

El Componente expresa el producto tangible que genera el programa: la prestación del servicio de sacrificio. Su indicador permite evaluar la eficacia operativa del rastro, asegurando que todo animal introducido sea procesado conforme a la normatividad sanitaria. La línea base de 100 % confirma que el programa opera en niveles óptimos y que las metas 2025 buscan sostener la cobertura total, condición necesaria para la trazabilidad y la confianza pública en los productos cárnicos.

Nivel Actividades

Actividad	Indicador	Fórmula / Frecuencia	Meta 2025	Supuestos
1.1 Realización de un programa de mantenimiento permanente del rastro.	Porcentaje de mantenimientos realizados.	$(\text{Mantenimientos realizados} / \text{Mantenimientos requeridos}) \times 100 - \text{Trimestral}$	100 %	Los costos de materiales se mantienen estables.
1.2.1 Administración del servicio de sacrificio de animales porcinos.	Porcentaje de porcinos sacrificados.	$(\text{Porcinos sacrificados} / \text{Porcinos introducidos}) \times 100 - \text{Trimestral}$	100 %	La ciudadanía consume productos procesados en el rastro municipal.
1.2.2 Administración del servicio de sacrificio de animales bovinos.	Porcentaje de bovinos sacrificados.	$(\text{Bovinos sacrificados} / \text{Bovinos introducidos}) \times 100 - \text{Trimestral}$	100 %	La ciudadanía consume productos procesados en el rastro municipal.
1.3 Movilización de personal al Rastro Municipal.	Porcentaje de viajes realizados.	$(\text{Viajes realizados} / \text{Viajes requeridos}) \times 100 - \text{Trimestral}$	100 %	Disponibilidad presupuestaria y de vehículos para la movilización de personal al Rastro Municipal.

Análisis:

Las actividades que integran la MIR representan el núcleo operativo del programa. Todas comparten una meta del 100%, coherente con la naturaleza continua del servicio público. Las acciones de mantenimiento, sacrificio y movilización de personal sostienen la funcionalidad del rastro y garantizan la prestación ininterrumpida del servicio. El sistema de indicadores refleja una alineación vertical clara:

- Las **Actividades** aseguran el funcionamiento diario.
- El **Componente** mide la eficacia del sacrificio.
- El **Propósito** refleja la atención a los introductores.
- El **Fin** evalúa la contribución del servicio al bienestar y la seguridad alimentaria municipal.

La estructura de la MIR 2025 del Programa E32 “Rastro Municipal” presenta coherencia lógica y consistencia metodológica con el enfoque de gestión para resultados. Las metas establecidas son claras, medibles y alcanzables, sustentadas en registros administrativos verificables.

El diseño de indicadores permite el seguimiento efectivo del servicio, desde el mantenimiento operativo hasta su impacto social, garantizando que la infraestructura municipal cumpla su propósito de ofrecer un servicio de sacrificio eficiente, inocuo y permanente, en beneficio de la población campechana.

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula de cálculo / Unidad	Frecuencia	Meta 2025
FIN	Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional.	% de rastros en funcionamiento en el municipio.	$(\text{Rastros en funcionamiento} / \text{Total de rastros}) \times 100$ Unidad: %	Bienal	100
PROPÓSITO	Los ciudadanos del Municipio de Campeche	% de introductores atendidos con	(Introductores atendidos / Introductores que	Anual	100

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula de cálculo / Unidad	Frecuencia	Meta 2025
	cuentan con un rastro público funcional.	el servicio de rastro.	solicitan el servicio) $\times 100$ Unidad: %		
COMPONENTE 1	Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado.	% de animales sacrificados.	(Animales sacrificados / Animales introducidos) $\times 100$ Unidad: %	Trimestral	100
ACTIVIDAD 1.1	Realización de un programa de mantenimiento permanente del rastro.	% de mantenimientos realizados.	(Mantenimientos realizados / Mantenimientos requeridos) $\times 100$ Unidad: %	Trimestral	100
ACTIVIDAD 1.2.1	Administración del servicio de sacrificio de animales porcinos.	% de porcinos sacrificados.	(Porcinos sacrificados / Porcinos introducidos) $\times 100$ Unidad: %	Trimestral	100
ACTIVIDAD 1.2.2	Administración del servicio de sacrificio de animales bovinos.	% de bovinos sacrificados.	(Bovinos sacrificados / Bovinos introducidos) $\times 100$ Unidad: %	Trimestral	100
ACTIVIDAD 1.3	Movilización de personal al Rastro Municipal.	% de viajes realizados.	(Viajes realizados / Viajes requeridos) $\times 100$ Unidad: %	Trimestral	100

Observaciones técnicas:

- Todas las metas 2025 son del 100 %, congruentes con el carácter continuo del servicio público.
- La estructura permite seguimiento por resultados y verificación documental directa.
- El sistema mantiene coherencia vertical entre niveles de planeación (Fin → Propósito → Componente → Actividades).

10. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad

El Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” presenta un diseño coherente y funcional en relación con el problema público que atiende: la necesidad de contar con un servicio municipal de sacrificio de animales en condiciones de higiene, inocuidad y

control sanitario, que garantice el abasto de productos cárnicos seguros para la población.

El análisis del diagnóstico, los instrumentos de planeación y la MIR 2025 permite establecer los siguientes elementos de valoración:

a) Pertinencia del diseño

El programa responde directamente a una competencia municipal establecida en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que confiere al Ayuntamiento la responsabilidad de regular y administrar los rastros municipales como parte de los servicios públicos básicos.

Su pertinencia se confirma porque:

- Atiende un **problema público claramente delimitado**: la necesidad de operar un rastro que cumpla las normas de salubridad y bienestar animal.
- Contribuye a **preservar la salud pública** mediante el control sanitario de los productos cárnicos.
- Impacta en la **economía local**, al proveer infraestructura y servicios esenciales a introductores, carniceros y comerciantes de los mercados municipales.

El diseño es congruente con el **Objetivo 4.4 del PMD 2024–2027** (“Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”) y con las estrategias 4.4.1 a 4.4.4, que promueven el mantenimiento, la mejora sanitaria y la trazabilidad de los productos cárnicos.

b) Coherencia interna del programa

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) demuestra una lógica vertical completa entre los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividades:

- El **Fin** asegura la contribución del rastro a las necesidades de consumo de la población.
- El **Propósito** garantiza la atención integral a los introductores registrados.

- El **Componente** refleja el producto inmediato (servicio de sacrificio) y asegura la eficacia operativa.
- Las **Actividades** detallan los procesos de mantenimiento, sacrificio y logística que permiten la continuidad del servicio.

Esta estructura evidencia que el programa no se limita a la prestación operativa, sino que integra elementos de gestión preventiva (mantenimiento, control y registro) y trazabilidad (bitácoras, reportes sanitarios y registros de introducción), lo cual fortalece su diseño institucional.

c) Congruencia con la planeación y los objetivos municipales

El programa mantiene una **alineación directa con los instrumentos de planeación** en sus tres niveles:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030:** Eje “Desarrollo con bienestar y humanismo”.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027:** Misión “Desarrollo Económico con Visión al Futuro”.
- **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027:** Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, Objetivo 4.4.

Asimismo, sus objetivos y acciones contribuyen a los **ODS 2, 3, 8 y 12** de la Agenda 2030, reforzando la sostenibilidad del servicio en términos de salud, economía y consumo responsable.

d) Cobertura y alcance

El programa presenta una **cobertura municipal completa**, centrada en el rastro ubicado en la cabecera de San Francisco de Campeche.

Si bien su población objetivo-directa es pequeña (aproximadamente 18 a 20 introductores activos), el efecto de su operación beneficia de manera indirecta a la totalidad de la población del municipio (**294,077 habitantes**, según INEGI 2020), al

garantizar la inocuidad de los productos cárnicos distribuidos en los mercados municipales.

El diseño del programa, por tanto, cumple con el principio de **eficiencia social** al generar beneficios amplios a partir de una intervención focalizada.

e) Suficiencia normativa y operativa

El programa se sustenta en un **marco jurídico sólido**, compuesto por:

- Ley General de Salud (capítulos de rastros e inocuidad alimentaria).
- Ley de Fomento Ganadero del Estado de Campeche.
- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche.
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables (NOM-008-ZOO, NOM-009-ZOO, NOM-194-SSA1-2004, entre otras).

Este marco asegura la legitimidad del programa y define sus obligaciones en materia de **salubridad, bienestar animal y control sanitario**.

f) Valoración general

La evidencia documental indica que el diseño del Programa E32 “Rastro Municipal” es pertinente, congruente y técnicamente sólido. Su estructura de indicadores permite medir resultados verificables; la alineación con la planeación municipal y los ODS refuerza su legitimidad; y su cobertura garantiza impacto social más allá de la población usuaria directa.

Conclusión:

El diseño del programa es adecuado para atender el problema identificado, mantiene coherencia interna y externa con los instrumentos de planeación y evidencia una alineación efectiva con los objetivos municipales y globales. Su pertinencia radica en garantizar la continuidad de un servicio público esencial para la salud y la economía local, contribuyendo al desarrollo equilibrado y sostenible del municipio de Campeche.

10. Otras características relevantes del programa

Además de los elementos analizados, el **Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal”** presenta una serie de características institucionales, técnicas y de gestión que fortalecen su diseño y explican su funcionamiento dentro de la estructura administrativa municipal.

a) Naturaleza del programa

El Rastro Municipal constituye un servicio público esencial de competencia exclusiva del Ayuntamiento de Campeche, orientado a la prestación directa de un bien público indivisible: la operación de infraestructura sanitaria para el sacrificio de animales destinados al consumo humano.

Su naturaleza es permanente, no asistencial y de carácter regulado, dado que su función central es garantizar la inocuidad y el control sanitario de los productos cárnicos que se distribuyen en los mercados municipales y comercios locales.

A diferencia de otros programas con población objetivo focalizada, este tiene un impacto amplio y transversal, pues contribuye a la salud pública, la economía local y la confianza ciudadana en los servicios municipales.

b) Ubicación institucional y coordinación operativa

La unidad responsable de la ejecución del programa es la Dirección de Mercados y Rastro.

Su operación depende de una estructura organizacional reducida, que integra personal operativo, técnico y administrativo encargado de:

- Supervisar el ingreso de animales y el registro de introductores.
- Realizar el sacrificio conforme a las normas de sanidad animal.
- Controlar el manejo, limpieza y disposición final de subproductos y residuos.
- Llevar el registro y control de cobros por servicios.

El programa coadyuva de manera interinstitucional con:

- **COPRISCAM**, para la verificación de cumplimiento sanitario y vigilancia del proceso de sacrificio.
- **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)**, para la supervisión y cumplimiento de la normativa ambiental, la gestión de residuos y la prevención de la contaminación.
- **Dirección de Planeación Municipal**, para el seguimiento de la MIR y reportes de desempeño.

Esta coordinación permite sostener el control normativo y garantizar la trazabilidad del proceso productivo del rastro.

c) Sostenibilidad técnica y administrativa

El programa cuenta con procesos institucionalizados de control y registro, sustentados en las bitácoras de introducción, reportes diarios de sacrificio y registros de pago. Su sostenibilidad técnica se basa en tres elementos clave:

1. **Mantenimiento permanente**, que asegura la funcionalidad de las instalaciones.
2. **Capacitación periódica del personal operativo**, orientada al cumplimiento de normas sanitarias y de bienestar animal.
3. **Gestión eficiente de recursos presupuestales**, evidenciada por una ejecución promedio superior al 95 % durante los ejercicios 2023–2024, conforme a la Cuenta Pública Municipal.

Estos factores garantizan la **continuidad del servicio** y reducen el riesgo de interrupciones operativas o incumplimientos normativos.

d) Riesgos y factores externos

Entre los principales riesgos identificados en la operación del programa se encuentran:

- **Incremento en los costos de insumos y materiales de mantenimiento**, lo que podría afectar la meta de mantenimiento permanente (Actividad 1.1).
- **Fallas en el suministro eléctrico o de agua potable**, que impactarían la cadena sanitaria del sacrificio.
- **Eventos climáticos extremos**, que pueden dificultar el traslado de animales o el funcionamiento de las cámaras de refrigeración.

- **Falta de relevo de personal especializado**, dado el carácter técnico del servicio.

No obstante, estos riesgos son mitigables mediante una planeación preventiva, mantenimiento programado y capacitación continua.

e) Innovación y buenas prácticas

Se observa un avance gradual hacia la modernización de procesos administrativos, como la digitalización del registro de introductores y control de ingresos. Asimismo, la adopción de un plan de mantenimiento permanente y la coordinación con instancias sanitarias externas constituyen buenas prácticas de gestión pública local, replicables en otros municipios.

f) Valoración general

El Programa E32 “Rastro Municipal” se caracteriza por su consistencia técnica, continuidad operativa y relevancia social.

Su diseño combina criterios de eficacia, control sanitario y eficiencia administrativa, alineándose con los principios de un gobierno amable, cercano e imparable, que prioriza servicios públicos de calidad y la protección de la salud de la población.

La evidencia disponible indica que el programa mantiene una estructura institucional estable, un sistema de indicadores funcional y un marco legal robusto, lo que lo posiciona como una intervención municipal consolidada dentro del ámbito de los servicios de abasto y salubridad.

El Pp. E32 “Rastro Municipal” reúne las condiciones de legalidad, pertinencia y viabilidad técnica necesarias para su operación continua. Sus características institucionales, su alineación con los instrumentos de planeación y su enfoque de salud pública lo consolidan como un programa prioritario para el Ayuntamiento de Campeche, con impacto directo en la seguridad alimentaria y el bienestar comunitario.

APARTADO II.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El presente apartado tiene por objeto analizar la coherencia, pertinencia y solidez del diseño del Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”, a partir de la revisión de su origen, objetivos, supuestos y consistencia metodológica, conforme a las Preguntas 1 a 3 del instrumento de las 30 preguntas del CONEVAL.

El análisis se enfoca en determinar si el programa fue creado para responder de manera efectiva a un problema público claramente identificado, si su diseño se sustenta en evidencia diagnóstica y normativa suficiente, y si existe congruencia entre la formulación de sus objetivos y los resultados esperados.

Para la valoración, se consideran las siguientes fuentes de información:

- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024), elaborado por la Dirección de Mercados y Rastro.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores 2024–2025.
- Programas Operativos Anuales (POA 2024–2025).
- Cuenta Pública Municipal (2023–2024).
- Ley General de Salud, Ley de Fomento Ganadero del Estado de Campeche, Reglamento del Rastro Municipal, Reglamento de Mercados y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables (NOM-008-ZOO, NOM-009-ZOO, NOM-194-SSA1-2004).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”.

1. Descripción Criterios generales para responder a las preguntas

La información obtenida fue analizada de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que **24** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “**Sí**”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “*No aplica*” en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

El apartado se estructura en tres preguntas específicas:

1. Justificación de la creación del programa y evidencia diagnóstica del problema público que atiende.
2. Correspondencia entre el problema identificado y los objetivos del programa.

3. Congruencia entre el diseño del programa y las estrategias de planeación municipal, estatal y nacional.

Cada pregunta se responde conforme al formato establecido por los Términos de Referencia, que incluye la pregunta, la respuesta binaria o abierta, el nivel de respuesta (si aplica) y un análisis sustentado en evidencia documental, garantizando la consistencia argumental y la trazabilidad con el resto del informe.

Pregunta 1

¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Calificación: **4 Alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
- El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” tiene identificado el problema público que atiende, sustentado en el Diagnóstico del Rastro Municipal (2024) elaborado por la Dirección de Mercados y Rastro, documento que forma parte del acervo institucional de la Dirección de Planeación Municipal y que fue utilizado para la formulación del Programa Operativo Anual (POA) 2025 y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).

a) Formulación del problema como hecho negativo

El diagnóstico presenta el problema como una situación desfavorable susceptible de mejora, expresada de la siguiente manera:

“Las instalaciones del Rastro Municipal presentan deterioro estructural y operativo, deficiencias sanitarias y limitaciones técnicas que afectan la inocuidad, la eficiencia y la capacidad de sacrificio, poniendo en riesgo la calidad del abasto de productos cárnicos para el municipio de Campeche.”

Esta formulación describe un hecho negativo y reversible, en tanto las causas (infraestructura obsoleta, falta de mantenimiento, carencia de equipo y capacitación insuficiente) pueden ser atendidas mediante intervenciones correctivas, mantenimiento preventivo y gestión administrativa.

b) Definición de la población con el problema

El documento y la MIR identifican dos grupos vinculados:

- Población objetivo directa: *Introduectores y matarifes registrados* que utilizan el rastro municipal (entre 18 y 20 usuarios activos en 2025, según registros administrativos).
- Población indirecta o beneficiaria final: *Población total del municipio de Campeche* (294,077 habitantes, INEGI 2020), que consume productos cárnicos procesados en el rastro.
- Esta diferenciación es consistente con los niveles de la MIR (Propósito y Fin) y con el principio de impacto colectivo del servicio público.

c) Plazo de revisión y actualización

El diagnóstico menciona que deberá actualizarse al menos cada 2 años para asegurar que refleje las condiciones actuales y las necesidades emergentes del rastro municipal, y establece que en caso de que se realice una modificación drástica de la matriz de indicadores para resultados (MIR), será necesario revisar y actualizar el diagnóstico de manera inmediata esto para garantizar su congruencia y relevancia en la toma de decisiones y planificación estratégica.

Por esta razón, se asigna Nivel 4, al cumplirse las tres condiciones (formulación como hecho negativo, definición de población afectada y plazo formal de revisión).

Fuentes de evidencia documental

- *Diagnóstico del Rastro Municipal, 2024.*
- *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) del Programa E32.*
- *Programa Operativo Anual 2025, Dirección de Mercados y Rastro.*
- *Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4, Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”.*
- *Cuenta Pública Municipal 2023–2024.*

Pregunta 2

¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Calificación: **4 Alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende.
- El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

- El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con un diagnóstico institucional formalmente elaborado por la Dirección de Mercados y Rastro (2024), documento vigente que constituye la base para la formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) y del Programa Operativo Anual (POA 2025).

El diagnóstico describe de manera específica las causas y efectos del problema público, e identifica la población y territorio afectados, así como el plazo de actualización periódica, motivo por el cual se asigna el Nivel 4.

a) Causas, efectos y características del problema

El diagnóstico identifica el problema central como el deterioro y deficiencia en la infraestructura, equipamiento y condiciones sanitarias del Rastro Municipal, lo que limita la eficiencia de la operación y genera riesgos para la salud pública y la calidad del abasto cárnico.

Principales causas:

- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones.
- Obsolescencia del equipo de sacrificio y cámaras de refrigeración.
- Insuficiencia de recursos presupuestales para rehabilitación integral.
- Capacitación limitada del personal operativo en normas sanitarias.
- Deficiencias en el control del manejo de residuos cárnicos.

Efectos principales:

- Riesgo de contaminación cruzada y pérdida de inocuidad en productos cárnicos.
- Reducción de la capacidad operativa y del aprovechamiento de las instalaciones.
- Incremento en los costos de mantenimiento permanente.
- Deterioro en la imagen y confianza pública del servicio.

Las **características del problema** se documentan con base en observaciones técnicas, registros de mantenimiento y visitas de supervisión, los cuales respaldan las acciones programadas en la MIR (mantenimientos, sacrificios y movilización de personal).

b) Cuantificación y características de la población afectada

El diagnóstico establece que el grupo directamente afectado está conformado por introductores y matarifes registrados (entre 18 a 20 usuarios activos), quienes dependen del servicio municipal para comercializar carne en los mercados de la ciudad. Asimismo, se reconoce como población indirectamente afectada a la población total del municipio de Campeche, estimada en 294,077 habitantes (INEGI, Censo 2020), quienes son consumidores finales de los productos procesados en el rastro. El diagnóstico incorpora esta información de manera coherente con la MIR 2025.

c) Ubicación territorial

El diagnóstico ubica con precisión las instalaciones del rastro en la carretera Campeche–San Francisco Kobén (entronque al campo de tiro, margen derecho), en la cabecera municipal de Campeche.

El servicio atiende a introductores provenientes tanto de la cabecera municipal como de localidades rurales cercanas, lo que confirma su cobertura municipal e impacto regional en el sistema de abasto alimentario.

d) Plazo de revisión y actualización

El diagnóstico menciona que deberá actualizarse al menos cada 2 años para asegurar que refleje las condiciones actuales y las necesidades emergentes del rastro municipal, y establece que en caso de que se realice una modificación drástica de la matriz de indicadores para resultados (MIR), será necesario revisar y actualizar el diagnóstico de manera inmediata esto para garantizar su congruencia y relevancia en la toma de decisiones y planificación estratégica.

Por esta razón, se asigna Nivel 4, al cumplirse las tres condiciones (formulación como hecho negativo, definición de población afectada y plazo formal de revisión).

Vigencia y propuestas de mejora

El diagnóstico es vigente para el ejercicio fiscal 2025 y está alineado con los objetivos del PMD 2024–2027.

Sin embargo, se recomienda su actualización en el próximo ejercicio fiscal; así como integrar variables con Perspectiva de género en sus actividades del Rastro.

Fuentes de evidencia documental

- Diagnóstico del Rastro Municipal, Dirección de Mercados y Rastro, 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32.
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4, Objetivo 4.4.
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Pregunta 3

¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuestas

Sí

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: Nivel 3

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo.
- La justificación es consistente con el diagnóstico del problema.
- Existe evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios de intervenciones similares.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con una justificación empírica y normativa sólida, sustentada tanto en documentos técnicos locales como en marcos regulatorios nacionales y evidencia sectorial de carácter público.

La intervención —operación, mantenimiento y supervisión sanitaria del rastro municipal— se fundamenta en la necesidad de garantizar la inocuidad alimentaria, la trazabilidad de los productos cárnicos y la protección de la salud pública, de acuerdo con principios reconocidos por la Ley General de Salud, la Ley de Fomento Ganadero del Estado de Campeche, y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

a) Justificación teórica y empírica del tipo de intervención

El diagnóstico identifica que la problemática central radica en el deterioro de infraestructura, deficiencias sanitarias y obsolescencia técnica del rastro, lo que incrementa los riesgos de contaminación y afecta la eficiencia operativa.

La intervención seleccionada —operación regular del rastro, mantenimiento permanente, control sanitario y capacitación del personal— responde a un modelo de servicio público preventivo y regulado, orientado a:

- Reducir los riesgos sanitarios asociados al sacrificio y manejo de animales.
- Mantener la trazabilidad del proceso productivo.

- Garantizar el cumplimiento de las NOM-008-ZOO, NOM-009-ZOO, y NOM-194-SSA1-2004, que establecen las condiciones higiénico-sanitarias para rastros y establecimientos cárnicos.

Esta fundamentación empírica y técnica demuestra la lógica causal entre el problema y la intervención: el mantenimiento, la operación y la verificación sanitaria son los medios más eficaces para revertir la deficiencia detectada en el diagnóstico.

b) Consistencia con el diagnóstico

La justificación del programa es totalmente congruente con el diagnóstico 2024, que documenta los efectos negativos del deterioro del rastro y la falta de mantenimiento sobre la calidad del abasto alimentario.

Las acciones previstas en la MIR (mantenimiento, sacrificio y movilización de personal) se derivan directamente de las causas diagnosticadas y buscan garantizar la funcionalidad continua del rastro, asegurando condiciones adecuadas para el sacrificio y la conservación de productos cárnicos.

La correspondencia entre diagnóstico, objetivo general y tipo de intervención confirma una consistencia interna alta del diseño.

c) Evidencia nacional e internacional

Existen referencias nacionales que validan la efectividad de este tipo de intervención:

- El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en sus lineamientos de “Buenas Prácticas Pecuarias y de Rastro” (SAGARPA, 2019), documenta que los programas de mantenimiento, capacitación y supervisión sanitaria son medidas eficaces para reducir la contaminación microbiológica y garantizar la inocuidad de la carne.
- En el ámbito internacional, estudios de la FAO (2017, “*Guía de buenas prácticas de higiene para mataderos municipales*”) demuestran que la rehabilitación de rastros y la capacitación técnica reducen la incidencia de contaminación

bacteriana en un 30–40 %, lo cual refuerza la pertinencia del modelo implementado en Campeche.

Aunque estos estudios se desarrollan en contextos diferentes, la similitud en las condiciones operativas (infraestructura básica, sacrificio público, control sanitario municipal) permite extrapolar su validez al contexto local.

Fuentes de evidencia documental

- Diagnóstico del Rastro Municipal, Dirección de Mercados y Rastro, 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32.
- Ley General de Salud, Título Décimo Segundo, Capítulo IV.
- Ley de Fomento Ganadero del Estado de Campeche.
- NOM-008-ZOO, NOM-009-ZOO, NOM-194-SSA1-2004.
- SENASICA, SAGARPA (2019). Guía de Buenas Prácticas Pecuarias y de Rastro.
- FAO (2017). Guía de buenas prácticas de higiene para mataderos municipales.

APARTADO III.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

El presente apartado tiene como finalidad evaluar la congruencia y alineación del Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Este análisis corresponde a las Preguntas 4 a 6 del instrumento de las *30 preguntas del CONEVAL*, y busca determinar en qué medida el programa:

1. Contribuye al logro de los objetivos nacionales, estatales y municipales, establecidos en los planes de desarrollo vigentes.
2. Mantiene coherencia vertical entre su diseño (MIR 2025), sus metas institucionales y los compromisos estratégicos del Ayuntamiento de Campeche.
3. Refuerza los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible, particularmente aquellos vinculados con salud pública, seguridad alimentaria, trabajo decente y consumo responsable.

Para este apartado se consideran como fuentes de información principales:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, Eje “Desarrollo con bienestar y humanismo”.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, Misión Cuatro: “Desarrollo Económico con Visión al Futuro”.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) del Programa E32.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 2, 3, 8 y 12).

El análisis se orienta a demostrar la coherencia y contribución efectiva del programa con las políticas públicas de mayor alcance y a identificar sinergias intergubernamentales que refuercen la eficiencia y el impacto del servicio público que presta el Rastro Municipal.

Pregunta 4

¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional (por ejemplo, población objetivo).
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuestas	Sí
------------	-----------

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: Nivel 3

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Análisis y justificación

El Propósito del Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) como:

“Los ciudadanos del Municipio de Campeche cuentan con un rastro público funcional.”

Este enunciado guarda una vinculación directa con los objetivos de desarrollo económico, salud pública y sostenibilidad establecidos en los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

Dicha correspondencia se identifica y documenta en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 (PMD), el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 (PED) y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 (PND), que actúan como los programas sectoriales y de desarrollo aplicables.

a) Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027

- Eje 4: “Crecimiento equilibrado para un municipio amable.”
- Objetivo 4.4: “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad.”
- Estrategia 4.4.4: “Optimizando el funcionamiento del Rastro Municipal y mejora en la trazabilidad de productos cárnicos.”

El Propósito del programa coincide plenamente con este objetivo, ya que ambos buscan garantizar la operación eficiente del Rastro Municipal, asegurando la inocuidad, trazabilidad y sostenibilidad del servicio público.

La población objetivo también coincide: ciudadanos y introductores del municipio que utilizan o se benefician del servicio.

b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027

- **Misión Cuatro: “Desarrollo Económico con Visión al Futuro.”**

Este eje impulsa la infraestructura productiva y el fortalecimiento del sector primario con criterios de sustentabilidad.

El programa E32 contribuye a esta misión al mejorar la infraestructura de sacrificio animal, elemento clave para la cadena de valor agropecuaria y comercial del estado, así como para la seguridad sanitaria de los productos que llegan al consumidor.

c) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

- Eje “Desarrollo con bienestar y humanismo.”
- Este eje incluye como objetivo general garantizar el acceso a servicios públicos de calidad, proteger la salud y fortalecer la seguridad alimentaria.
- El Rastro Municipal, al operar bajo normas sanitarias y de inocuidad, aporta a la meta nacional de asegurar el consumo de alimentos sanos y seguros, alineándose además con el ODS 2 (Hambre Cero) y el ODS 3 (Salud y Bienestar) de la Agenda 2030.

d) Coherencia con las metas y resultados institucionales

El cumplimiento del Propósito del programa (rastro público funcional) aporta directamente a los resultados institucionales municipales en materia de:

- Cobertura de servicios públicos de abasto.
- Reducción de riesgos sanitarios.
- Sostenibilidad económica del sistema municipal de mercados y rastros.

Esta vinculación no solo es conceptual, sino operativa, ya que los indicadores de la MIR (porcentaje de animales sacrificados, mantenimientos realizados y atención a

introdutores) inciden en el logro de las metas de salubridad y productividad establecidas en el PMD y en el PED.

e) Nivel de cumplimiento

La vinculación se considera Nivel 3 porque:

- Existen documentos oficiales (PMD, PED, PND) que confirman la relación.
- Se identifican conceptos y poblaciones comunes entre el Propósito y los objetivos sectoriales.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de las metas institucionales de los tres niveles de planeación.
- No se alcanza el Nivel 4 porque no se dispone de una evaluación empírica directa que demuestre que el cumplimiento del Propósito, por sí mismo, garantiza plenamente el logro de las metas estatales o nacionales (solo contribuye de manera parcial).

Fuentes de evidencia documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”, Objetivo 4.4.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, Misión 4 “Desarrollo Económico con Visión al Futuro”.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, Eje “Desarrollo con bienestar y humanismo”.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Agenda 2030 de la ONU (ODS 2, 3, 8 y 12).

Pregunta 5

¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

(No procede valoración cuantitativa.)

Respuesta (análisis narrativo)

Para el ejercicio evaluado 2025, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente 2025–2030 estructura su política en cuatro Ejes Generales y tres Ejes Transversales. El objetivo institucional al que se vincula el Programa E32 “Rastro Municipal” —garantizar un rastro público funcional que asegure inocuidad y abasto— se alinea de la siguiente manera:

A) Ejes Generales del PND 2025–2030

1. Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- Vinculación: Contribuye a una gestión pública eficiente y transparente mediante la operación de un rastro municipal funcional, asegurando que el servicio se preste bajo criterios normativos, de orden institucional y con mecanismos de verificación que fortalecen la confianza ciudadana.
- Aporte del programa: El Propósito (garantizar que el 100 % de los introductores que solicitan el servicio sean atendidos) respalda el acceso equitativo a un servicio público esencial y promueve condiciones de justicia y certeza para usuarios, aportando a la gobernanza.

2. Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

- Vinculación: Contribuye al bienestar de la población al asegurar que los procesos de sacrificio se realicen bajo condiciones sanitarias adecuadas, garantizando que los productos cárnicos que llegan a los hogares sean inocuos y aptos para el consumo humano, alineándose con un enfoque de bienestar y cuidado integral de la salud comunitaria.
- Aporte del programa: El cumplimiento del Componente 1 y de las Actividades 1.2.1 y 1.2.2 sostiene la disponibilidad de productos cárnicos inocuos y procesados adecuadamente. Al garantizar que el 100 % de los animales introducidos (porcinos y bovinos) sean sacrificados conforme a la

normativa sanitaria, el programa contribuye a una oferta alimentaria segura para el municipio.

3. Eje general 3: Economía moral y trabajo

- Vinculación: Fortalecimiento de la actividad económica local (cadena agroalimentaria: productores–introdutores–mercados). La mejora y operación funcional de la infraestructura del rastro contribuye además a preservar las fuentes de trabajo vinculadas al procesamiento, distribución y venta de productos cárnicos, promoviendo una economía moral basada en prácticas justas y reguladas.
- Aporte del programa: Operación continua del rastro, mantenimiento preventivo y trazabilidad (MIR: Componente y Actividades 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3) → reduce costos de falla, da certidumbre a la oferta y favorece ingresos formales por servicio.

4. Eje general 4: Desarrollo sustentable:

- Vinculación: Se promueven prácticas operativas que favorecen un uso responsable de la infraestructura pública y aseguran procesos de sacrificio ordenados y sanitariamente regulados. El mantenimiento permanente del rastro (Actividad 1.1) y la administración eficiente del sacrificio de porcinos y bovinos (Actividades 1.2.1 y 1.2.2) permiten minimizar riesgos sanitarios y ambientales asociados al manejo de animales y subproductos. Esto fomenta un servicio público sostenible, con menor impacto negativo sobre el entorno y orientado al bienestar colectivo.
- Aporte del programa: El cumplimiento del Componente 1 y de las actividades operativas de la MIR asegura que el servicio de sacrificio se realice de forma segura, ordenada y continua, lo que reduce prácticas informales que podrían generar afectaciones ambientales o riesgos de manejo inadecuado de desechos. La operación eficiente del rastro, sumada al mantenimiento, fortalece la sostenibilidad de la infraestructura municipal y permite que la población acceda a productos cárnicos con menor riesgo sanitario. Estas acciones apoyan las metas del desarrollo sustentable al promover una gestión responsable de los recursos, un servicio público más eficiente y una operación con menor impacto ambiental.

B) Ejes Transversales del PND 2025–2030

a) Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

- Vinculación: Servicio universal y regulado (sin barreras por sexo) para consumidores y usuarias/os del sistema de mercados; oportunidad de fortalecer participación de mujeres en administración, control sanitario y comercio.

b) Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

- Vinculación: El programa incorpora prácticas de gestión que requieren registro, control y sistematización de información operativa, lo cual impulsa una administración pública más moderna y basada en datos. La operación del rastro demanda procesos de seguimiento diario (sacrificios, introducciones, mantenimientos, movilidad de personal) que favorecen el uso eficiente de herramientas administrativas y tecnológicas para la toma de decisiones.
- Aporte: Reduce discrecionalidad y fortalece la rendición de cuentas.

c) Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas

- Vinculación: Actualmente el Nivel Propósito de la MIR asegura que los ciudadanos del municipio de Campeche tengan acceso efectivo y equitativo al servicio del rastro, garantizando la atención completa a todos los introductores. Esto fortalece sus derechos económicos y sociales, permitiéndoles desarrollar sus actividades productivas en un entorno seguro, regulado, inclusivo y con normas sanitarias cumplidas.
- Aporte: Condiciones equitativas para procesar productos cárnicos de manera formal y segura.

Por qué están vinculados (síntesis justificativa)

- El Propósito del programa (rastro funcional con atención total a introductores) habilita metas nacionales en salud, abasto seguro y economía local, al ser un servicio público esencial que sostiene la cadena de suministro de alimentos.
- La MIR 2025 garantiza coherencia operativa para esa contribución: mantenimiento, sacrificio por especie y logística del personal aseguran continuidad y calidad sanitaria del servicio.

Fuentes mínimas utilizadas

- PND 2025–2030 (Ejes Generales y Ejes Transversales).
- MIR 2025 del Programa E32 (Fin, Propósito, Componente y Actividades).

- Marco normativo (LGS, NOM-008/009-ZOO, NOM-194-SSA1-2004).
- PMD 2024–2027 (Eje 4, Objetivo 4.4) como documento institucional que articula la ejecución local con el marco nacional.

Cuadro 3.1. Vinculación del Programa E32 “Rastro Municipal” con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal

Nivel de planeación	Instrumento	Eje / Objetivo / Estrategia relevante	Contribución del Programa E32 “Rastro Municipal”	Nivel MIR relacionado
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, Eje general 3: Economía moral y trabajo, Eje general 4: Desarrollo sustentable, Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.	El programa contribuye a la seguridad alimentaria y sanitaria mediante la operación de un rastro público funcional, fortaleciendo la economía local y asegurando un servicio transparente y regulado.	Fin y Propósito
Internacional	Agenda 2030 – ODS ONU	ODS 2. Hambre Cero: Acceso a alimentos seguros y nutritivos. ODS 3. Salud y Bienestar: Garantizar vidas saludables. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 12. Producción y consumo responsables.	Aporta al cumplimiento de los ODS al garantizar inocuidad alimentaria, empleo digno en el rastro y manejo responsable de residuos.	Fin y Propósito
Estatad	Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027	Misión 4: Desarrollo Económico con Visión al Futuro. Impulso a la infraestructura productiva y fortalecimiento del sector agroalimentario.	Favorece la eficiencia en la cadena de abasto cárnico, promueve la competitividad local y la sostenibilidad del sector agropecuario.	Propósito y Componente

Nivel de planeación	Instrumento	Eje / Objetivo / Estrategia relevante	Contribución del Programa E32 “Rastro Municipal”	Nivel MIR relacionado
Municipal	Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027	Eje 4: Crecimiento equilibrado para un municipio amable. Objetivo 4.4: Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad. Estrategias 4.4.1 a 4.4.4 (mantenimiento, salubridad, trazabilidad y capacitación).	Ejecuta las acciones operativas que hacen viable el objetivo 4.4: mantenimiento continuo, cumplimiento sanitario y fortalecimiento de la trazabilidad de productos cárnicos.	Componente y Actividades

El Programa E32 “Rastro Municipal” presenta una alineación plena y verificable con los tres niveles de planeación: nacional, estatal y municipal.

Su operación contribuye al cumplimiento de los objetivos de salud pública, productividad y sostenibilidad, definidos en el PND 2025–2030, el PED 2021–2027 y el PMD 2024–2027, manteniendo coherencia con los principios de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Esta articulación consolida su coherencia vertical, elemento clave para valorar positivamente la consistencia del diseño programático.

Pregunta 6

¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

(No procede valoración cuantitativa.)

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

ODS	META ODS	ACCIONES PARA REALIZAR QUE CONTRIBUYAN A LA META ODS
	2.- Hambre Cero	Poner fin al hambre. Se garantiza que los productos cárnicos ofrecidos a la población sean inocuos, de calidad y aptos para consumo, lo que contribuye a la seguridad alimentaria local. Asimismo, el mantenimiento sanitario y la supervisión zoonosanitaria reducen riesgos de contaminación y enfermedades que afectan el abasto alimentario. A través de la regulación del sacrificio y las buenas prácticas operativas, el rastro apoya el abastecimiento estable y seguro de alimentos de origen animal, fortaleciendo la nutrición de la población.
	3.- Salud y Bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. El manejo adecuado de subproductos y desechos reduce riesgos a la salud pública y evita focos de infección. El cumplimiento de normas oficiales mexicanas (NOM de inocuidad y sanidad) contribuye a proteger la salud de consumidores y trabajadores.
	8.- Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Genera empleo formal y regulado para su personal operativo y para los introductores de ganado que dependen de la infraestructura pública. Al garantizar un servicio eficiente y regulado, el programa impulsa la actividad económica local asociada a la cadena cárnica (introductores, matarifes, mercados), contribuyendo al crecimiento económico.
	12.- Producción y consumo responsables	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. La operación del rastro bajo protocolos sanitarios y ambientales promueve procesos productivos responsables, minimizando riesgos de contaminación y fomentando el uso adecuado de insumos. Los registros operativos aseguran que los productos cárnicos cumplan estándares verificables de calidad. El manejo responsable de residuos reduce impactos ambientales y mejora la sostenibilidad del sistema de abasto.

APARTADO IV.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

El presente apartado tiene como propósito valorar la claridad y coherencia con que el Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” define, cuantifica y selecciona a su población de atención, de acuerdo con los criterios metodológicos establecidos por el CONEVAL y conforme a la tipología establecida en la normatividad aplicable por el H. Ayuntamiento de Campeche.

El análisis comprende las Preguntas 7 a 12 del instrumento de las *30 preguntas*, y se centra en identificar si el programa:

1. Cuenta con definiciones precisas y actualizadas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
2. Ha establecido criterios de elegibilidad claros, documentados y verificables.
3. Dispone de mecanismos de registro y seguimiento que garanticen transparencia, legalidad y equidad en la prestación del servicio.
4. Refleja la congruencia entre la población diagnosticada y la efectivamente atendida, conforme a sus metas programáticas y registros administrativos.

1. Definiciones operativas

De acuerdo con los lineamientos de evaluación, se emplean las siguientes definiciones para el análisis:

- **Población potencial:**

Se entenderá como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa, y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

En el caso del Programa E32, corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio de San Francisco de Campeche (294,077 habitantes, INEGI 2020), al ser quienes se benefician indirectamente de la operación de un rastro público que garantiza el abasto seguro de carne.

- **Población objetivo:**

Se entenderá como la población que el programa tiene planeado o programado atender, para cubrir gradualmente a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En este programa, se refiere a los introductores y matarifes registrados que utilizan el servicio de sacrificio en el Rastro Municipal, estimados en 18 a 20 usuarios activos, conforme al padrón operativo 2025.

- **Población atendida:**

Se entenderá como la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal determinado, es decir, aquella que efectivamente recibió el servicio. Para el ejercicio 2024, según la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el programa alcanzó el 100 % de atención de los introductores registrados, conforme a su meta de Propósito (“Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro”).

2. Alcance del análisis

En este apartado se examinarán los siguientes aspectos:

- La identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Los criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento del Rastro Municipal de Campeche y en los procedimientos administrativos de la Dirección de Mercados y Rastro.
- Los mecanismos de registro, selección y control que aseguran el cumplimiento normativo.
- La consistencia entre la población programada y la atendida con base en la información de la MIR 2024, el POA 2024 y los registros administrativos.
- El grado de equidad e inclusión observado en la operación del servicio público, considerando la universalidad de su impacto sobre la población consumidora del municipio.

Las respuestas a las Preguntas 7 a 12 permitirán determinar si el programa dispone de una base poblacional bien delimitada y documentada, condición esencial para valorar la pertinencia y efectividad de su diseño institucional.

Pregunta 7

¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: Nivel 3

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).
- Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, excepto el plazo formal de actualización.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con definiciones precisas y cuantificadas de sus poblaciones potencial y objetivo, establecidas en documentos oficiales y consistentes con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), el Programa Operativo Anual (POA 2025) y el Diagnóstico del Rastro Municipal 2024.

La información se encuentra debidamente desagregada por sexo y cumple con la unidad de medida de *personas físicas* (introdutores).

a) Definiciones de las poblaciones

Población potencial

Se considera como población potencial a la totalidad de los habitantes del municipio de San Francisco de Campeche (294,077 personas), que se benefician indirectamente del servicio de sacrificio y procesamiento de productos cárnicos brindado por el Rastro Municipal, al garantizar el abasto seguro de carne en los mercados y puntos de venta locales.

Estos datos se basan en la población urbana del municipio (INEGI 2020) y reflejan la cobertura efectiva del servicio en el área de influencia directa del rastro.

Población objetivo

Se define como población objetivo a los introductores de reses y cerdos registrados que utilizan el servicio de sacrificio municipal.

Conforme al Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2024, el número de beneficiarios directos es de 18 introductores activos, de los cuales 5 son mujeres (27.77%) y 13 son hombres (72.23%).

La meta anual establecida en la MIR y el POA 2024 fue atender al 100% (18 introductores), la cual se cumplió durante el ejercicio fiscal.

b) Unidad de medida

Ambas poblaciones (potencial y objetivo) están expresadas en la misma unidad de medida: personas físicas, cumpliendo con el primer criterio establecido. En la MIR, el indicador de Propósito (“Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro”) y el de Fin (“Porcentaje de rastros en funcionamiento en el municipio”) mantienen la congruencia metodológica con esta unidad de medida.

c) Cuantificación y fuentes de información

La cuantificación de ambas poblaciones proviene de fuentes oficiales y verificables:

Tipo de población	Fuente principal	Año base	Unidad de medida
Potencial (294,077 personas)	INEGI, Censo 2020	2020	Personas
Objetivo (20 introductores)	POA 2025	2025	Personas
Meta anual (20 atendidos)	MIR 2025, POA 2025	2025	Personas
Desagregación por sexo	POA 2025 (6 mujeres, 14 hombres)	2025	Personas

Metodología de cuantificación:

1. La población potencial se cuantifica con base en el total de habitantes del municipio (INEGI 2020) y la estimación urbana registrada en el POA 2025 para el área de abasto.
2. La población objetivo se determina a partir del Padrón de Introductores validado por la Dirección de Mercados y Rastro.
3. La meta anual corresponde al número total de introductores que solicitan ser atendidos durante el ejercicio.
4. La información se revisa anualmente en el proceso de integración del POA y actualización de la MIR.

d) Plazo de revisión y actualización

El programa no establece un plazo formal de revisión y actualización de las poblaciones en su normatividad o diagnóstico, aunque el proceso se realiza de facto cada ejercicio fiscal, durante la programación anual del POA y la MIR.

Por esta razón, el nivel asignado es **Nivel 3**, al cumplirse todos los criterios excepto la formalización del plazo de actualización.

e) Consideraciones de género y equidad

El padrón de introductores 2025 ya incorpora una desagregación por sexo (5 mujeres, 13 hombres), lo que representa un avance hacia la incorporación del enfoque de género.

Se recomienda que en los ejercicios subsecuentes se amplíe la información para incluir edad, localidad de origen y tipo de participación (propietario, administrador o auxiliar), a fin de fortalecer la trazabilidad social del programa.

Fuentes de evidencia documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4, Objetivo 4.4.
- Programa Operativo Anual (POA) 2025, Dirección de Mercados y Rastro.
- Diagnóstico del Rastro Municipal 2024.
- Padrón de Introductores del Rastro Municipal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal”.
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Pregunta 8

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Clasificación: **3 medio**



Nivel: 3

- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Análisis y justificación

Información sistematizada disponible (fuentes institucionales)

- Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2025 (registro nominal de usuarios activos).
- POA 2025 – Mercados y Rastro (xlsx): concentra población objetivo = 20, meta anual = 20 y desagregación por sexo (6 mujeres, 14 hombres).
- Registros administrativos operativos citados en la MIR:
 - Guía de Introducción (solicitudes/entradas por folio).
 - Bitácora de Introducciones.
 - Reporte Diario de Sacrificio.
 - Recibos de Pago y control de ingresos.

Con este conjunto se identifica la demanda total del servicio en 2025 (número de solicitantes/introdutores que pidieron el servicio) y se conoce su caracterización básica (nombre/razón social, especie atendida —porcino/bovino—, frecuencia de uso del servicio a partir de reportes, y sexo según POA).

Qué sí cubre hoy

- Demanda total de apoyos: total de introductores que solicitan atención en el ejercicio (20).
- Características de solicitantes: tipo de beneficiario (introdutor/matarife), especie (porcino/bovino), sexo (5/13), y datos de identificación administrativa derivados del padrón y los folios de servicio.

Por lo anterior, para escalar a Nivel 4 debe formalizarse (por oficio) que el padrón y los registros operativos son la base única para planeación y seguimiento, con periodicidad y responsables definidos.

Especificación solicitada (8.1)

- **Sistema/base de datos utilizada:**
 - Padrón nominal 2025 de introductores (archivo institucional).
 - POA 2025 (xlsx) con población objetivo, meta y desagregación por sexo.
 - Guía de Introducción, Bitácora, Reporte Diario y Recibos de Pago.

El procedimiento de actualización y la temporalidad se incorporarán en el Anexo 2:

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (flujo: alta validación documental → asignación de folio → registro en padrón → cruce con ingresos → depuración trimestral → corte anual 31-dic).

Fuentes mínimas utilizadas (8.2)

- Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2025.
- POA 2025 – Mercados y Rastro (xlsx).
- Registros operativos: Guía de Introducción, Bitácora de Introducciones, Reporte Diario de Sacrificio, Recibos de Pago.
- MIR 2025 (fuentes y medios de verificación de Propósito/Componentes).

Pregunta 9

¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

(No procede valoración cuantitativa.)

Análisis y justificación

El Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” sí cuenta con mecanismos formales para identificar a su población objetivo, sustentados en la normatividad municipal vigente y en registros administrativos sistematizados que permiten la identificación, validación y control de los introductores de ganado que utilizan el servicio público de sacrificio.

Dado que la población objetivo está conformada por introductores y matarifes registrados, la identificación se realiza de manera documental, operativa y continua, conforme a los siguientes instrumentos:

a) Marco normativo

El Reglamento del Rastro Municipal de Campeche (artículos 9 al 15) establece que el servicio será prestado únicamente a introductores registrados ante la Dirección de Mercados y Rastro, quienes deben cumplir con:

- Presentar documentación que acredite identidad, vecindad, actividad y asiento de negocios.
- Contar con registro activo y folio de control emitido por la autoridad municipal.
- Cubrir las cuotas establecidas por el servicio.

Estos requisitos constituyen el mecanismo normativo de identificación y elegibilidad, garantizando que solo los introductores autorizados accedan al servicio.

b) Mecanismos administrativos de identificación

En la práctica operativa, la Dirección de Mercados y Rastro aplica un sistema de control documental y físico sustentado en registros diarios y verificaciones internas, que permiten identificar, cuantificar y verificar a la población objetivo.

Instrumentos utilizados:

1. Padrón de Introdutores del Rastro Municipal (2025) – Base nominal de usuarios activos con nombre, sexo, tipo de ganado (bovino/porcino) y frecuencia de uso.
2. Guía de Introducción – Documento que acredita la solicitud de servicio por parte de cada introductor (folio, especie, fecha).
3. Bitácora de Introducciones – Control cronológico de entradas de ganado al rastro.
4. Reporte Diario de Sacrificio – Registro de animales sacrificados por introductor y especie.
5. Recibos de Pago y Comprobantes de Ingreso – Vinculan el servicio prestado con el registro de cada introductor.

Estos mecanismos administrativos se complementan y permiten trazabilidad individual del servicio, desde la solicitud hasta la emisión del comprobante, lo que asegura la correspondencia entre la población registrada y la efectivamente atendida.

c) Metodología de focalización

El programa aplica una focalización cerrada o institucional, dado que su servicio está destinado exclusivamente a un grupo definido por su actividad económica y cumplimiento normativo: los introductores de ganado dentro del municipio.

La metodología de identificación combina:

- Validación documental (registro municipal, guía zoosanitaria, pagos).
- Verificación operativa (entrada de animales y uso efectivo del rastro).
- Control administrativo (cruce entre padrón y reportes diarios).

De esta manera, se asegura que el beneficio sea otorgado únicamente a quienes cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos y no a población ajena al servicio.

d) Fuentes de información y actualización

Las principales fuentes que sustentan la identificación de la población objetivo son:

- *Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.*
- *Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2025.*
- *POA 2025, Dirección de Mercados y Rastro.*

- *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).*
- *Registros administrativos de operación (Guías, Bitácoras, Reportes, Recibos).*

La actualización del padrón y de los registros se realiza anualmente al integrarse el POA y la MIR, y de manera trimestral en el control operativo de la Dirección, sin embargo, no se contempla una metodología de depuración del padrón.

e) Valoración

El programa sí dispone de mecanismos claros, normativos y administrativos para identificar su población objetivo, así como de fuentes documentales verificables y en uso activo.

Sin embargo, se recomienda fortalecer la metodología de focalización con un procedimiento formal de actualización y depuración del padrón e incorporar variables adicionales como localidad de origen, con el fin de enriquecer la caracterización de los beneficiarios.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2025.
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Registros administrativos (Guía de Introducción, Bitácora, Reportes y Recibos de Pago).

Pregunta 10

¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Clasificación: **3 medio**



La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con una estrategia de cobertura documentada, establecida en los instrumentos de planeación municipal (PMD, POA y MIR) y en los documentos técnicos de la Dirección de Mercados y Rastro, que

determinan el alcance anual, la población objetivo y la congruencia con el diagnóstico institucional.

La estrategia se orienta a mantener la cobertura total del servicio público de sacrificio municipal para la población objetivo (introdutores de ganado registrados), asegurando la operación continua, la calidad sanitaria y la eficiencia en la atención.

a) Definición de la población objetivo

La población objetivo está claramente definida en el POA 2025 y en la MIR 2025 como:

“Introdutores de reses y cerdos que utilizan el servicio de sacrificio del Rastro Municipal.”

El número de usuarios activos para 2025 asciende a 20 introductores, cifra que coincide con los registros administrativos. Esta definición permite mantener un esquema cerrado de atención (focalización directa) y garantiza la trazabilidad de los servicios prestados.

b) Metas de cobertura anual

La estrategia de cobertura incluye metas anuales explícitas, establecidas en el POA 2025 y en la MIR 2025, con las siguientes especificaciones:

- Meta de Propósito: *“Atender al 100% de los introductores registrados con el servicio de sacrificio.”*
- Meta cuantitativa: 20 introductores atendidos (6 mujeres y 14 hombres).
- Indicador asociado: *Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro.*

El cumplimiento de esta meta permite mantener una cobertura total (100%) de la población objetivo, conforme al registro de operación 2024.

c) Horizonte de mediano y largo plazo

Aunque la planeación municipal tiene un horizonte trianual (2024–2027), las acciones del programa presentan una visión de mediano plazo, alineada con el Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad” del PMD 2024–2027, específicamente con la Estrategia 4.4.4 “Optimizando el funcionamiento del Rastro Municipal y mejora en la trazabilidad de productos cárnicos”.

Esta estrategia busca sostener la operación y modernización del rastro durante toda la administración municipal, mediante:

- Mantenimiento permanente de infraestructura.
- Mejora de condiciones sanitarias y tecnológicas.
- Capacitación del personal operativo.

Sin embargo, no se documenta una visión de largo plazo (posterior a 2027), lo que limita el nivel de respuesta a Nivel 3.

d) Congruencia con el diseño y diagnóstico

La estrategia es totalmente congruente con el diseño del programa y su diagnóstico institucional, ya que responde a los problemas identificados: deterioro de infraestructura, deficiencias sanitarias y obsolescencia técnica.

Las acciones y metas definidas (mantenimiento, sacrificio y control sanitario) son las intervenciones apropiadas para atender estas causas.

Además, el programa guarda coherencia con su MIR, donde cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) contribuye al cumplimiento gradual de la cobertura programada.

e) Áreas de oportunidad

- Formalizar un documento específico de “Estrategia de Cobertura 2024–2027”, que integre el padrón de introductores, la proyección de demanda y las metas de mediano plazo.

Fuentes de evidencia documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4, Objetivo 4.4.
- Programa Operativo Anual (POA 2024), Dirección de Mercados y Rastro.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), Programa E32.
- Diagnóstico del Rastro Municipal 2024.
- Padrón de Introductores del Rastro Municipal 2025.

Pregunta 11

¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.
- b) Están estandarizados.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: **Nivel 3**

Los procedimientos cuentan con criterios claros, están estandarizados y son congruentes con la definición de población objetivo, aunque su difusión pública es limitada y su sistematización parcial.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con procedimientos formalmente establecidos para la selección y control de beneficiarios, basados en la normatividad municipal vigente y en los registros administrativos de la Dirección de Mercados y Rastro.

Dado que el programa no otorga apoyos económicos, sino un servicio público regulado de sacrificio y procesamiento de productos cárnicos, la selección de beneficiarios se realiza mediante criterios normativos y administrativos de elegibilidad que aseguran la legalidad, transparencia y trazabilidad del servicio.

a) Criterios de elegibilidad claramente especificados

El Reglamento del Rastro Municipal de Campeche define de manera explícita los requisitos que deben cumplir los introductores para acceder al servicio:

- Estar registrados ante el área correspondiente.
- Presentar documentación sanitaria y guía de tránsito o certificado de origen emitido por autoridad competente.
- Cubrir las cuotas correspondientes al servicio.
- Cumplir con las disposiciones en materia de salubridad, bienestar animal y disposición de residuos.

Estos criterios son objetivos, verificables y aplicables por igual a todas las personas físicas o morales que soliciten el servicio, lo que evita ambigüedades o discrecionalidad en la selección.

b) Procedimientos estandarizados

Los procedimientos de registro y validación son uniformes y aplicados por todas las instancias ejecutoras involucradas (Dirección de Mercados y Rastro, Tesorería Municipal y Contraloría Interna).

La estandarización se observa en:

- Uso de formatos únicos para solicitud de servicio y guía de introducción.
- Bitácora de Introducciones y Reporte Diario de Sacrificio, con estructura uniforme.
- Vales y Recibos de pago.

c) Sistematización

La información derivada del proceso de selección y atención se registra y concentra en bases de datos administrativas (Excel y libros electrónicos institucionales) que integran:

- Padrón actualizado de introductores activos.
- Registros diarios de sacrificio y pagos.
- Control de entradas y salidas de animales por especie.

Aunque estos registros son sistematizados y utilizados internamente como fuente única de control, aún no están integrados en una plataforma informática centralizada o interoperable, motivo por el cual no se alcanza el Nivel 4. El programa cumple con la definición operativa de sistematización, pero puede mejorar su automatización y depuración periódica.

d) Difusión pública

Los criterios de acceso al servicio están contenidos en el Reglamento del Rastro Municipal, el cual es un documento de carácter público. No obstante, el programa no cuenta con un mecanismo de difusión proactiva (como portal web o carteles informativos) que explique los requisitos, tarifas y procedimientos a la ciudadanía en general, lo que representa un área de mejora.

e) Congruencia con los criterios de población objetivo

Los procedimientos son plenamente congruentes con la definición de población objetivo establecida en la MIR 2025 y el POA 2025: los beneficiarios directos son los introductores y matarifes registrados que utilizan el servicio de sacrificio municipal.

No existe contradicción entre los criterios de elegibilidad y la población objetivo identificada en la Pregunta 7; por el contrario, los requisitos regulan y confirman la pertenencia al grupo destinatario del programa.

f) Consideraciones de equidad y género

El programa no establece restricciones por sexo ni condiciones diferenciadas para el acceso al servicio.

No obstante, el padrón 2025 muestra que 5 de los 18 introductores (27.77%) son mujeres, lo que evidencia una participación minoritaria femenina.

Se recomienda incorporar medidas que promuevan la participación equitativa y garanticen que los procedimientos sean accesibles y comprensibles para todos los solicitantes, eliminando barreras administrativas o de información.

Áreas de mejora

1. Formalizar el manual de procedimientos operativo con diagrama de flujo, y responsables.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Programa Operativo Anual (POA 2025), Dirección de Mercados y Rastro.
- Padrón de Introductores del Rastro Municipal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32.
- Bitácora de Introducciones, Guías de Entrada y Recibos de Pago.

Pregunta 12

¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: Nivel 3

Los procedimientos cumplen con tres de las características establecidas (a, b, d), mientras que la difusión y disponibilidad pública (c) presenta margen de mejora.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” dispone de procedimientos claros, operativos y formalmente establecidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicio, en concordancia con el Reglamento del Rastro Municipal de Campeche, el POA 2025, la MIR 2025 y los registros administrativos de la Dirección de Mercados y Rastro.

Dichos procedimientos se aplican de manera uniforme y adaptada a las características de la población objetivo —introdutores de reses y cerdos— que constituye un grupo pequeño, estable y formalmente registrado.

a) Adaptación a las características de la población objetivo

Los procedimientos están diseñados para un servicio de demanda controlada y recurrente, operado mediante atención directa y registro nominal.

Cada introductor cuenta con folio de registro y guía sanitaria de tránsito, documentos que identifican al solicitante y validan su elegibilidad.

El sistema de recepción y trámite responde a las necesidades específicas de este grupo:

- Lenguaje técnico claro y conocido por los introductores, quienes operan el servicio de manera habitual.
- Atención personalizada en ventanilla dentro de las instalaciones del Rastro Municipal.
- Trámite inmediato y presencial, ajustado a la naturaleza perecedera del producto. Estas condiciones hacen que los procedimientos estén plenamente adaptados a la dinámica productiva del sector.

b) Formatos definidos

El programa utiliza formatos preestablecidos para documentar cada fase del proceso:

1. Guía de Introducción: solicitud de servicio de sacrificio con folio único.
2. Bitácora de Introducciones: registro de entrada de animales y usuario.
3. Reporte Diario de Sacrificio: control operativo y verificación de servicios prestados.
4. Vale de y Recibo de Pago

Estos formatos, estandarizados por la Dirección de Mercados y Rastro, aseguran uniformidad en el registro y trazabilidad de cada solicitud, cumpliendo con las disposiciones de control interno y transparencia.

c) Disponibilidad para la población objetivo

Los formatos y procedimientos se encuentran disponibles físicamente en las instalaciones del Rastro Municipal, donde los introductores pueden acceder a ellos al momento de solicitar el servicio.

Sin embargo, los formatos no se encuentran disponibles en línea ni se cuenta con un mecanismo de difusión pública digital, por lo que su disponibilidad podría considerarse parcial.

Esta limitación impide alcanzar el Nivel 4, aunque el acceso físico directo cubre la necesidad operativa real de los beneficiarios.

d) Apego al documento normativo

Todos los procedimientos se encuentran plenamente alineados con el Reglamento del Rastro Municipal de Campeche, que establece:

- Requisitos de solicitud (artículos 9–15).
- Documentación sanitaria obligatoria.
- Procedimiento de registro y control de sacrificios.

El cumplimiento de este marco jurídico asegura la validez y legitimidad administrativa del proceso, así como su correspondencia con la normatividad en materia de sanidad, inocuidad y gestión pública municipal.

e) Áreas de mejora

1. Formalizar un Manual de Procedimientos Operativos del Rastro, que documente paso la atención al solicitante, los responsables y los tiempos de respuesta.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Programa Operativo Anual (POA 2025), Dirección de Mercados y Rastro.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32.
- Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2025.
- Guías de Introducción, Bitácoras y Reportes de Sacrificio (registros administrativos oficiales).

APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

El presente apartado tiene como finalidad evaluar la existencia, calidad y funcionamiento del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”, así como los mecanismos de atención y entrega del servicio público que garantizan transparencia, equidad y eficacia en la prestación del mismo.

Este bloque comprende las Preguntas 13 a 15 del instrumento de las 30 preguntas del CONEVAL, y se orienta a determinar:

1. Si el programa cuenta con un padrón de beneficiarios confiable, sistematizado, actualizado y depurado, que permita identificar con precisión a las personas físicas o morales que reciben el servicio.
2. Si los procedimientos para otorgar el servicio están documentados, son estandarizados y congruentes con los criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento del Rastro Municipal.
3. Si existe un proceso de recolección de información que permita caracterizar a los beneficiarios, conocer sus condiciones y dar seguimiento a su participación en el programa.

La evaluación de este apartado busca verificar que el programa cuente con los elementos básicos para asegurar una gestión transparente y ordenada del servicio público, de acuerdo con los principios de legalidad, equidad y eficiencia administrativa establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4 “*Crecimiento equilibrado para un municipio amable*”, Objetivo 4.4 “*Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad.*”

El análisis se apoya en los siguientes documentos:

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Padrón de Introdutores del Rastro Municipal (2025).
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).

En conjunto, este apartado permite valorar la capacidad institucional de la Dirección de Mercados y Rastro para administrar un servicio que, aunque especializado y técnico, posee impacto social directo al asegurar el abasto de alimentos inocuos para toda la población del municipio.

Pregunta 13

¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: Nivel 3

La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas (a, b, c), mientras que el mecanismo formal de depuración y actualización aún no está documentado de manera institucional.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con un padrón de beneficiarios —introdutores de ganado bovino y porcino— que reciben el servicio público de sacrificio.

Este padrón se genera, actualiza y utiliza directamente por la Dirección de Mercados y Rastro, y su información coincide con la población objetivo registrada en el POA 2025 y la MIR 2025, garantizando consistencia entre la planeación y la operación.

El padrón permite identificar de manera específica a cada beneficiario y el servicio que recibe, y constituye la base oficial de control de la demanda y cobertura del programa.

a) Características de los beneficiarios

El padrón de introductores del Rastro Municipal 2025 incluye los siguientes datos por beneficiario:

- Nombre o razón social del introductor.
- Sexo (5 mujeres, 13 hombres).
- Tipo de ganado (res o cerdo).
- Frecuencia de uso del servicio.
- Datos de contacto o domicilio comercial.
- Número de folio de registro.

Estas variables cumplen con las características establecidas en el Reglamento del Rastro Municipal.

La información refleja un padrón completo y consistente con la definición de población objetivo.

b) Tipo de apoyo otorgado

El programa otorga un servicio público municipal (no un apoyo económico), consistente en:

“Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos en instalaciones municipales, bajo condiciones sanitarias y de inocuidad reguladas.”

El padrón, las guías de introducción y los reportes diarios de sacrificio permiten vincular cada beneficiario con el tipo de servicio recibido y el número de animales sacrificados, lo que asegura la trazabilidad del apoyo otorgado y su verificación administrativa.

c) Sistematización y clave única

El padrón se encuentra sistematizado en base de datos digital (Excel institucional) con campos predefinidos que permiten ordenar, filtrar y actualizar la información.

Cada introductor está identificado mediante un folio único de registro que permanece constante y se asocia a sus operaciones en los registros diarios, guías y talones de pago.

Este folio funciona como clave de identificación estable en el tiempo, utilizada para el control de sacrificios, cobros y servicios prestados.

Los registros son actualizados de manera periódica por personal designado en la Dirección de Mercados y Rastro y validados por la Tesorería Municipal (control de ingresos).

d) Mecanismos de depuración y actualización

Si bien la actualización del padrón se realiza de facto cada ejercicio fiscal —en el proceso de programación y elaboración del POA y la MIR—, no existe un procedimiento formal documentado que establezca:

- Periodicidad fija de actualización (anual o trimestral).
- Responsables de depuración.
- Criterios de baja (inactividad, incumplimiento o duplicidad).

Por ello, el programa alcanza el Nivel 3, al cumplir con las tres primeras características, pero carecer de un documento institucional que formalice la depuración.

El procedimiento de actualización y depuración se propone incorporar en el Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”, con flujo operativo y calendario anual.

e) Consideraciones adicionales

El padrón cumple con los principios de equidad y no discriminación:

- No se imponen restricciones de sexo o edad.
- Todos los introductores que cumplen los requisitos normativos pueden registrarse.
- Se mantiene un registro transparente y uniforme para hombres y mujeres.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Padrón de Introductores del Rastro Municipal 2025.
- Programa Operativo Anual (POA 2025), Dirección de Mercados y Rastro.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Guías de Introducción, Bitácoras de Entrada y Reportes de Sacrificio.
- Recibos de Pago.

Pregunta 14

¿Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: Nivel 3

Los procedimientos cumplen con cuatro de las cinco características establecidas (a, b, d, e), mientras que la difusión pública (c) presenta margen de mejora.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con procedimientos estandarizados, normados y sistematizados para la prestación del servicio público de sacrificio de animales porcinos y bovinos, que constituyen el “bien” entregado a los beneficiarios.

Estos procedimientos garantizan que la entrega del servicio se realice bajo criterios uniformes, transparentes y congruentes con la normatividad y con la población objetivo definida en el programa.

a) Estandarización

Los procedimientos son uniformes y utilizados por todas las áreas ejecutoras involucradas:

- Dirección de Mercados y Rastro: recepción, registro, control sanitario y verificación.
- Tesorería Municipal: control de ingresos y emisión de recibos oficiales.
- Contraloría Interna: supervisión de cumplimiento normativo.

La estandarización se basa en la aplicación uniforme de los siguientes instrumentos:

1. Guía de Introducción: documento obligatorio para el ingreso de ganado.
2. Bitácora de Introducciones: registro consecutivo de entradas por especie e introductor.
3. Reporte Diario de Sacrificio: validación de servicios otorgados.
4. Talones de Pago: comprobante de servicio.
5. Constancia de cumplimiento sanitario: registro de inspección (en caso de verificación).

Estos procedimientos son los mismos para todos los usuarios y se aplican sin distinción, asegurando igualdad de trato y transparencia.

b) Sistematización

La información generada durante la prestación del servicio se registra en bases de datos electrónicas de la Dirección de Mercados y Rastro (Excel institucional), que integran:

- Padrón de introductores activos.
- Volumen de animales sacrificados (por especie y periodo).

La sistematización permite la trazabilidad del servicio desde la solicitud hasta la entrega, y es utilizada como fuente de información para la planeación y la rendición de cuentas (MIR, POA, Cuenta Pública).

c) Difusión pública

Si bien el Reglamento del Rastro Municipal y las tarifas de servicio son documentos públicos, los procedimientos operativos no se difunden de forma proactiva en medios digitales o impresos.

Actualmente, la información se comunica directamente a los introductores registrados en las oficinas del Rastro, lo cual garantiza su conocimiento operativo, pero limita el acceso público general a dicha información.

Por este motivo, el programa alcanza Nivel 3, y se recomienda ampliar la difusión mediante carteles informativos y publicación en la página institucional del Ayuntamiento.

d) Apego al documento normativo

Los procedimientos están plenamente apegados al Reglamento del Rastro Municipal, particularmente a lo dispuesto en los artículos 9 al 23, que regulan:

- Requisitos para la prestación del servicio.
- Control documental y sanitario de los animales.
- Obligaciones de los introductores.
- Disposición final de residuos y subproductos.
- Este apego normativo garantiza la legalidad del proceso y la congruencia con las competencias municipales en materia de sanidad e infraestructura de abasto.

e) Congruencia con los criterios de selección

Los procedimientos son totalmente congruentes con los criterios de elegibilidad definidos en las Preguntas 9 y 11:

- El cumplimiento de requisitos sanitarios y administrativos es condición obligatoria para recibir el servicio.
- La documentación y el registro aseguran que no existan beneficiarios fuera del grupo objetivo.

f) Áreas de mejora

1. Formalizar el Manual de procedimientos de la Dirección.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Programa Operativo Anual (POA 2025), Dirección de Mercados y Rastro.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Guías de Introducción, Bitácoras, Reportes de Sacrificio y Recibos de Pago.
- *Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2025.*

Pregunta 15

Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

(No procede valoración cuantitativa.)

Análisis y justificación

El Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios en sentido estricto, dado que su naturaleza es la prestación de un servicio público de sacrificio de animales a un grupo definido de introductores registrados (personas físicas o morales) que cumplen con requisitos administrativos y sanitarios establecidos en el Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.

No obstante, sí existe información específica y sistematizada que permite caracterizar parcialmente a los beneficiarios y, en menor medida, su perfil económico o de actividad productiva.

a) Procedimiento actual de recolección de información

El registro de los beneficiarios se realiza en la Dirección de Mercados y Rastro, al momento de la inscripción o actualización en el Padrón de Introductores.

Durante este proceso, el personal administrativo recopila los siguientes datos:

Tipo de dato	Descripción	Fuente / instrumento
Identificación	Nombre o razón social del introductor, tipo de persona (física o moral)	Formato de registro / Padrón 2025
Sexo	H/M (según registro)	POA 2025 / Padrón
Actividad económica	Introducción y comercialización de ganado bovino o porcino	Guía de Introducción / Registro sanitario
Frecuencia de uso del servicio	Número de introducciones o sacrificios realizados	Reporte Diario de Sacrificio
Tipo de producto o especie	Bovino o porcino	Bitácora de Introducciones
Ubicación o localidad de origen	Municipio o comunidad de procedencia	Documentación sanitaria y guía de tránsito

Estos datos se concentran en el Padrón institucional (base Excel), que constituye la fuente primaria de información sobre beneficiarios activos.

b) Variables medidas

Aunque no se aplican encuestas socioeconómicas, el programa recopila variables productivas y de identificación que permiten inferir aspectos del perfil económico y operativo de los beneficiarios:

- Tipo de persona (física o moral).
- Actividad económica (introducción de ganado bovino o porcino).
- Frecuencia de uso del servicio (indicador de capacidad económica o escala de operación).
- Sexo (para análisis de participación de mujeres en el sector).
- Localidad de origen (para dimensionar cobertura territorial).

Estas variables tienen utilidad administrativa, pero no alcanzan el nivel de un levantamiento socioeconómico estructurado.

c) Periodicidad de la recolección

La actualización de la información se realiza de manera:

- Anual, en el proceso de integración del POA y MIR.
- Trimestral, en la verificación operativa de registros (altas y bajas del padrón).
- Continua, a partir del registro diario de sacrificios y servicios prestados, que permite detectar movimientos y patrones de demanda.

d) Consideraciones y recomendaciones

1. Incorporar campo edad, cuando se trate de personas físicas, a fin de ampliar el enfoque de equidad y capacidades productivas.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Padrón de Introdutores del Rastro Municipal 2025.

- Programa Operativo Anual (POA 2025), Dirección de Mercados y Rastro.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32.
- Registros administrativos: Guías de Introducción, Bitácoras, Reportes de Sacrificio.

APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

El presente apartado tiene por objeto evaluar la coherencia interna, la pertinencia y la solidez técnica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El análisis se realiza conforme a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que permite determinar si la MIR presenta una lógica vertical sólida, es decir, si existe una relación clara y verificable entre los distintos niveles de objetivos, desde las actividades operativas hasta el fin último del programa.

La lógica vertical se refiere a la consistencia causal que vincula cada nivel de la MIR bajo el principio de que:

- Si se realizan correctamente las actividades,
- Entonces se obtienen los componentes o productos esperados;
- Si los componentes se entregan con la calidad y cobertura previstas,
- Entonces se logra el propósito o resultado directo del programa;
- Y si los propósitos se alcanzan sostenidamente,
- Entonces se contribuye al cumplimiento del fin, es decir, al impacto social o institucional de mayor alcance.

El análisis incluye:

1. La revisión de la estructura lógica (coherencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
2. La evaluación de los indicadores (claridad, pertinencia, relevancia y medios de verificación).
3. La verificación de la alineación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente con el Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad.”
4. La consistencia entre la MIR y los documentos programáticos (POA, diagnóstico y cuenta pública 2024).

Para esta sección se utilizan como fuentes principales:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 22025) del Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Fichas Técnica y Matriz de Indicadores (MIR 2025).
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).
- Cuenta Pública Municipal 2024.

El propósito de este apartado es valorar si la MIR del programa cumple con el criterio de coherencia vertical, en tanto cada nivel de objetivos contribuye lógicamente al siguiente y se orienta a resultados verificables, medibles y alineados con la planeación municipal y estatal.

Pregunta 16

Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: **Nivel 4**

Del 85 al 100 % de las actividades cumplen con todas las características establecidas.

Análisis y justificación

La Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del *Programa E32 “Rastro Municipal”* presenta una estructura lógica completa y coherente entre su Componente y las Actividades que lo sustentan.

El programa tiene un Componente único:

“Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado.”

Y está respaldado por tres actividades operativas principales, claramente definidas y vinculadas de manera causal al logro de dicho componente:

Clave / Actividad	Descripción	Indicador	Pertinencia y características
1.1	Realización de un programa de mantenimiento permanente del rastro	% de mantenimientos realizados	Contribuye directamente a la funcionalidad del servicio. Está claramente redactada, cronológicamente programada y necesaria para garantizar continuidad operativa.
1.2.1	Administración del servicio de sacrificio de animales porcinos	% de porcinos sacrificados	Actividad específica, medible y no ambigua. Permite el cumplimiento del servicio básico a un grupo de usuarios.
1.2.2	Administración del servicio de sacrificio de animales bovinos	% de bovinos sacrificados	Complementa la anterior, asegurando cobertura por especie. Su ejecución es indispensable para la totalidad del servicio de sacrificio.

a) Claridad en la especificación

Las actividades están claramente descritas y formuladas en términos operativos, sin ambigüedad conceptual.

Cada una tiene:

- Verbo de acción preciso (“realización”, “administración”, “movilización”).
- Unidad de medida identificable (porcentaje).
- Responsable operativo definido (Dirección de Mercados y Rastro).

No se detectan inconsistencias semánticas ni duplicidades entre actividades.

b) Orden cronológico

La secuencia de actividades es coherente y temporalmente ordenada:

1. **Mantenimiento del rastro (1.1):** condición previa a la operación.
2. **Administración del sacrificio (1.2.1 y 1.2.2):** proceso operativo continuo.
3. **Movilización del personal (1.3):** soporte logístico y permanente.

La disposición cronológica asegura continuidad en la prestación del servicio y correspondencia con los trimestres de ejecución presupuestal (según POA 2025).

c) Necesidad y suficiencia

Cada actividad es necesaria y no prescindible para alcanzar el componente.

- Sin mantenimiento (1.1) → riesgo sanitario y operativo.
- Sin administración del sacrificio (1.2.1 y 1.2.2) → no se genera el servicio.
- Sin movilización de personal (1.3) → no se ejecutan las tareas técnicas ni administrativas.

El conjunto de actividades conforma un sistema operativo integral que genera directamente el componente, en cumplimiento con el supuesto operativo: *“Los introductores hacen buen uso del servicio de rastro municipal.”*

d) Relación causal y supuestos

Existe coherencia lógica vertical entre las actividades, el componente y los supuestos del nivel:

- Si se ejecutan las actividades 1.1–1.3 de manera programada y bajo los supuestos de disponibilidad de personal y estabilidad presupuestal,
- Entonces se obtiene el componente: “Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado.”

La relación es verificable mediante los indicadores de eficacia definidos en la MIR (porcentaje de sacrificios y mantenimientos).

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal” (niveles Fin–Propósito–Componente–Actividades).
- Programa Operativo Anual (POA 2025), Dirección de Mercados y Rastro.
- Fichas Técnicas de Indicadores (2025).
- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).

Nivel de valoración final: Nivel 4 (óptimo)

La MIR del Programa E32 presenta una relación completa, ordenada y necesaria entre las actividades y el componente, cumpliendo con el 100 % de las características establecidas en la pregunta.

Pregunta 17

¿Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios (ninguno es prescindible para producir el Propósito).
- d) Su realización, junto con los supuestos del nivel, genera el Propósito.

Respuestas	Sí
------------	-----------

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: **4 alto**



Nivel: 4

El 100% de los Componentes cumplen con todas las características.

Análisis y justificación

Componente identificado en la MIR 2025 (único):

“Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado.”

a) Bien/servicio producido (sí):

El enunciado describe claramente el servicio entregado por el programa (sacrificio en rastro municipal). Es un producto directo y verificable.

b) Redacción como resultado logrado (sí):

El uso de “brindado” expresa el resultado entregado (output), no una intención o medio. Es congruente con la redacción típica de componentes (p. ej., “servicios otorgados”).

c) Necesidad para el Propósito (sí):

El Propósito es: **“Los ciudadanos del Municipio de Campeche cuentan con un rastro público funcional.”**

Sin el servicio de sacrificio operativo y continuo, el rastro no es funcional. El componente es indispensable; no hay elementos prescindibles.

d) Relación causal con el Propósito (sí):

Con la prestación regular del servicio (componente), y bajo los supuestos de la MIR (p. ej., disponibilidad de personal, uso adecuado por parte de introductores, cumplimiento sanitario), se logra que el rastro funcione y atienda al 100% de introductores (indicador de Propósito).

La cadena causal es consistente con el árbol de objetivos:

Actividades → Componente → Propósito.

Observaciones técnicas y propuesta de mejora

1. Ajuste fino del enunciado del Componente (opcional):

- “Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado conforme a norma sanitaria”

Justificación: agrega estándar de calidad/inocuidad explícita al output, reforzando la trazabilidad con medios de verificación.

Fuentes de información mínimas utilizadas

- MIR 2025 del Programa E32 (niveles Propósito/Componente/Actividades y supuestos).
- Árbol de problema / árbol de objetivos (consistencia causal con “rastreo funcional”).

Pregunta 18

¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis y justificación

Propósito de la MIR 2025:

“Los ciudadanos del Municipio de Campeche cuentan con un rastro público funcional.”

a) Consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos (Sí)

El Propósito es resultado directo del Componente “Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado”, y de sus actividades de mantenimiento, administración y movilización de personal.

- Lógica causal: Si el servicio de sacrificio se brinda de manera continua, conforme a normas sanitarias y con mantenimiento adecuado → entonces la ciudadanía contará con un rastro funcional, cumpliendo el propósito.
- Los supuestos (“Los introductores hacen buen uso del servicio” y “Los costos de materiales se mantienen estables”) refuerzan la dependencia entre ambos niveles. Por tanto, la relación vertical entre el componente y el propósito es directa, coherente y comprobable.

b) Logro no controlado por los responsables del programa (Sí)

El cumplimiento del Propósito depende parcialmente de factores externos, como:

- La demanda del servicio por parte de los introductores registrados.
- La supervisión sanitaria estatal o federal (SENASICA y Secretaría de Salud).
- La disponibilidad presupuestal municipal para mantenimiento continuo.
- Aunque la Dirección de Mercados y Rastro ejecuta las actividades, no controla totalmente el resultado final (funcionalidad sostenida del rastro).

Esto cumple el principio de “resultado fuera del control operativo directo”.

c) Es único (Sí)

El propósito está formulado con un solo objetivo claro y específico, enfocado en la funcionalidad del rastro público.

No combina metas sanitarias, económicas o ambientales —éstas aparecen en niveles superiores (Fin) o en componentes operativos—.

La redacción evita ambigüedades o múltiples propósitos en un solo enunciado.

d) Redacción como situación alcanzada (Sí)

El uso del verbo “**cuentan con**” expresa una **situación lograda** o consolidada, no una acción o medio.

Ejemplo comparativo: “Ciudadanos cuentan con un rastro funcional” = situación observable.

Esta forma verbal está alineada con la metodología de redacción de la MIR (en tiempo presente, verificable y medible a través de indicadores de resultado).

e) Inclusión de la población objetivo (Sí)

El enunciado **menciona explícitamente a la población beneficiaria**: “*los ciudadanos del Municipio de Campeche.*”

Este grupo corresponde a la **población objetivo y potencial**, de acuerdo con el POA 2025 y el Diagnóstico del Programa, donde se define que la operación del rastro impacta en toda la población urbana (294,077 habitantes) mediante el abasto de carne inocua y segura.

Por tanto, cumple el criterio de identificación del grupo beneficiario dentro del texto del propósito.

Valoración general

El propósito cumple plenamente con los cinco criterios establecidos (a–e). La redacción es precisa, verificable y coherente con los lineamientos de la Secretaría de Hacienda (Metodología del Marco Lógico) y del CONEVAL.

Recomendaciones de mejora

1. Ajuste fino del propósito:

“Los ciudadanos del Municipio de Campeche disponen de un rastro público funcional y operado conforme a las normas sanitarias vigentes.”

Este cambio refuerza el vínculo con los indicadores de eficacia sanitaria (MIR y Reglamento del Rastro).

2. Precisar meta temporal:

Incorporar la referencia “anualmente” o “durante el ejercicio fiscal” en la meta del indicador de propósito para mayor claridad operativa.

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) del Programa E32.
- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Cuenta Pública Municipal 2024.

Pregunta 19

¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye (no depende exclusivamente de su ejecución).
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único (solo un objetivo).
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis y justificación

Fin de la MIR 2025:

“Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional.”

a) Claramente especificado (Sí)

El enunciado es claro, preciso y sin ambigüedad.

Identifica con nitidez la finalidad última del programa (“cubrir las necesidades de consumo de la población”) y el medio de contribución (“mediante un rastro público funcional”).

Cumple la estructura recomendada:

- Verbo en infinitivo (*contribuir a garantizar*),
- Resultado esperado (*cobertura de necesidades de consumo*),
- Medio o mecanismo (*rastro público funcional*).

La redacción permite medir indirectamente el cumplimiento del fin a través de indicadores nacionales de cobertura de servicios públicos (DATAMUN–CONEVAL).

b) Objetivo superior (Sí)

El Fin trasciende la esfera operativa del programa.

Aunque el E32 mantiene el rastro en funcionamiento, el abastecimiento general de productos cárnicos depende también de otros factores y actores:

- La producción ganadera estatal y regional.
- La regulación sanitaria federal (SENASICA, COFEPRIS).
- La dinámica de comercialización y precios del mercado.

Por lo tanto, el logro del Fin no puede alcanzarse únicamente con la operación del programa, sino con la acción conjunta de diversos niveles institucionales y económicos, cumpliendo así la definición de “objetivo superior”.

c) Logro fuera del control del programa (Sí)

La Dirección de Mercados y Rastro no controla el resultado final (abasto total y sostenido para la población), ya que éste depende de condiciones externas:

- Volumen de introducción de ganado disponible.

- Demanda de consumo urbano.
- Costos de insumos y energía.
- Factores climáticos o de sanidad animal.
- El programa solo **contribuye** al resultado mediante la operación del rastro funcional, lo que lo ubica correctamente en el nivel de **Fin** dentro de la cadena de resultados.

d) Objetivo único (Sí)

El Fin se enfoca en una sola meta general: garantizar el abasto cárnico para la población del municipio.

No incluye metas secundarias (como salud o empleo), que se reflejan en niveles inferiores (Propósito y Componentes).

Esta unicidad facilita la medición, la trazabilidad y la alineación con los objetivos de desarrollo municipal.

e) Vinculación con objetivos estratégicos (Sí)

El Fin está alineado con los instrumentos de planeación estratégica del Ayuntamiento y del Estado de Campeche:

Nivel	Instrumento de planeación	Eje / Objetivo relacionado	Correspondencia con el Fin del programa
Municipal	PMD 2024–2027	Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable” – Objetivo 4.4 “Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad.”	Coincide con la finalidad de garantizar el abasto alimentario y mejorar la funcionalidad de la infraestructura pública.
Estatl	PED 2021–2027	Misión 4: “Desarrollo Económico con Visión al Futuro.”	Aporta al fortalecimiento del sector agroalimentario mediante infraestructura municipal eficiente.
Nacional	PND 2025–2030	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo. Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la	Contribuye indirectamente al acceso a alimentos seguros y a la sostenibilidad productiva.

Nivel	Instrumento de planeación	Eje / Objetivo relacionado	Correspondencia con el Fin del programa
		población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. Eje General 4: Desarrollo sustentable Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.	
Internacional	Agenda 2030 (ONU)	ODS 2, 3, 8 y 12	Refuerza metas de “Hambre Cero”, “Salud y Bienestar”, “Trabajo Decente” y “Producción y Consumo Responsables.”

La vinculación es **explícita y jerárquicamente coherente**, demostrando que el Fin contribuye de forma verificable a metas estratégicas municipales, estatales y nacionales.

Valoración general

El Fin de la MIR cumple plenamente con los cinco criterios (a–e):

- Está claramente redactado.
- Es un objetivo de nivel superior.
- Depende parcialmente de factores externos.
- Es único y enfocado.

- Está alineado con los instrumentos de planeación y desarrollo.

Por tanto, su valoración corresponde al Nivel 4.

Recomendaciones (para la Pregunta 26)

1. Ajuste fino del enunciado:

“Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población del Municipio de Campeche mediante la operación eficiente y sanitaria del Rastro Municipal.” Este ajuste refuerza la dimensión de eficiencia y sanidad, vinculando el fin con las normas sanitarias vigentes (NOM-009-ZOO, NOM-194-SSA1-2004).

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal.”
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable.”
- Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, Misión 4.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 2, 3, 8 y 12).

Pregunta 20

¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

En el documento normativo y la información programática se identifican el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR, con correspondencia explícita y trazabilidad completa.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con sustento normativo y programático que permite identificar con claridad todos los niveles de su resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Dichos elementos están contenidos y descritos en los siguientes documentos:

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).

a) Fin

En la MIR:

“Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional.”

Correspondencia normativa:

El artículo 1° y 2° del Reglamento del Rastro Municipal establecen que el rastro tiene por objeto “proporcionar el servicio público de sacrificio de animales destinados al abasto de carne, garantizando condiciones sanitarias adecuadas para el consumo de la población”.

Vinculación:

El enunciado normativo reproduce el sentido del Fin de la MIR, pues ambos se orientan a garantizar el abasto alimentario mediante una infraestructura municipal funcional y sanitaria.

b) Propósito

En la MIR:

“Los ciudadanos del Municipio de Campeche cuentan con un rastro público funcional.”

Correspondencia normativa:

El artículo 5° del Reglamento del Rastro Municipal indica que “el Ayuntamiento prestará el servicio público de sacrificio de ganado en condiciones que aseguren la inocuidad de los productos cárnicos, el cumplimiento sanitario y la continuidad operativa del establecimiento.”

Vinculación:

La disposición normativa define la finalidad directa de la prestación del servicio, coincidente con la situación de resultado del propósito de la MIR (un rastro funcional a disposición de la población).

c) Componente

En la MIR:

“Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado.”

Correspondencia normativa:

Los artículos 10 al 18 del Reglamento del Rastro Municipal describen los procedimientos y condiciones para la prestación del servicio, la recepción de animales, el sacrificio y la entrega de productos cárnicos, incluyendo las responsabilidades de los introductores y del personal operativo.

Vinculación:

Estos artículos constituyen la base jurídica del componente, al detallar el servicio que el programa entrega a sus beneficiarios.

d) Actividades

En la MIR:

- **1.1** Realización de un programa de mantenimiento permanente del rastro.
- **1.2.1** Administración del servicio de sacrificio de animales porcinos.
- **1.2.2** Administración del servicio de sacrificio de animales bovinos.
- **1.3** Movilización de personal al Rastro Municipal.

Correspondencia normativa:

Las actividades se identifican principalmente en los artículos 19 al 26 del Reglamento, donde se regula:

- La conservación y mantenimiento de las instalaciones.
- La operación administrativa del sacrificio.
- La movilización y control del personal operativo.

Además, el POA 2025 especifica acciones y metas alineadas con dichas actividades, y la Dirección de Mercados y Rastro cuenta con formatos y bitácoras que documentan su ejecución.

Porcentaje de correspondencia:

El 100 % de las actividades de la MIR se encuentran descritas o fundamentadas en el documento normativo o en la planeación operativa anual (4 de 4).

Conclusión

La correspondencia entre el resumen narrativo de la MIR y los documentos normativos y programáticos es completa, verificable y congruente, cumpliendo con los cinco criterios del TdR.

Por tanto, se ubica en Nivel 4.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche (arts. 1–26).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable.”

Pregunta 21

¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

Entre el 85 y el 100 % de los indicadores de la MIR cumplen con todas las características establecidas.

Análisis y justificación

El Programa E32 “Rastro Municipal” presenta una Matriz de Indicadores completa y coherente en todos sus niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades). Cada indicador está bien definido, con fórmulas verificables, unidades de medida consistentes y medios de verificación disponibles. A continuación, se analizan los indicadores por nivel:

Nivel Fin

Indicador:

“Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía.”

Fórmula: $(\text{Rastros en funcionamiento} / \text{Total de rastros existentes}) \times 100$

Meta 2025: 100 %

Evaluación de características:

- **Claro:** El indicador está redactado de manera precisa, sin ambigüedad, y su unidad de medida (porcentaje) es estándar.
- **Relevante:** Mide directamente la funcionalidad del rastro, el objetivo más alto del programa.
- **Económico:** La información proviene de una fuente institucional (DATAMUN–CONEVAL), disponible sin costo.
- **Monitoreable:** Puede verificarse mediante reportes administrativos municipales o información pública del sistema DATAMUN.
- **Adecuado:** Refleja la contribución del programa al abasto alimentario, coherente con el Fin.

Cumplimiento: 5/5 características

Nivel Propósito

Indicador: *“Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro.”*

Fórmula: (Número de introductores atendidos con el servicio de rastro / Número de introductores que solicitan el servicio de rastro) $\times$ 100

Meta 2025: 100 %

Evaluación de características:

- Claro: La fórmula es sencilla y cuantifica la cobertura del servicio.
- Relevante: Refleja la efectividad y cobertura de la operación.
- Económico: Los datos se generan de manera rutinaria (bitácoras y Recibos de pago).
- Monitoreable: La verificación se realiza mediante registros internos, lo que permite auditoría independiente.
- Adecuado: Capta la relación directa entre oferta (servicio) y demanda (introductores registrados).

Cumplimiento: 5/5 características

Nivel Componente

Indicador: *“Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados.”*

Fórmula: (Número de animales porcinos y bovinos sacrificados / Número de animales porcinos y bovinos introducidos) $\times$ 100

Meta 2025: 100 %

Evaluación de características:

- Claro: El indicador es inequívoco y fácil de calcular.
- Relevante: Refleja la capacidad operativa del rastro.
- Económico: Se basa en registros diarios, sin costos adicionales.
- Monitoreable: Las cifras se cotejan con la bitácora oficial y los recibos de pago.
- Adecuado: Mide directamente el resultado operativo principal del programa.

Cumplimiento: 5/5 características

Nivel Actividades

Principales indicadores:

1. *“Porcentaje de mantenimientos realizados.”*
2. *“Porcentaje de porcinos sacrificados.”*
3. *“Porcentaje de bovinos sacrificados.”*
4. *“Porcentaje de viajes realizados.”*

Evaluación global:

- **Claros:** Todos usan porcentajes con fórmulas bien definidas.
- **Relevantes:** Miden procesos clave del funcionamiento del rastro.
- **Económicos:** Los datos provienen de reportes administrativos.
- **Monitoreables:** Existen fuentes documentales (requisiciones, bitácoras y reportes).
- **Adecuados:** Reflejan la gestión y la eficiencia operativa.

Cumplimiento: 5/5 características

Evaluación general

Nivel	Indicador	Cumplimiento (%)	Evaluación
Fin	Porcentaje de rastros en funcionamiento	100 %	Cumple las 5 características
Propósito	Porcentaje de introductores atendidos	100 %	Cumple las 5 características
Componente	Porcentaje de animales sacrificados	100 %	Cumple las 5 características
Actividades	Cuatro indicadores operativos	100 %	Cumplen las 5 características

Resultado global: El 100 % de los indicadores cumplen con las cinco características.

Nivel de respuesta: 4 (óptimo)

Fortalezas

- Formulación adecuada según metodología del marco lógico.
- Uso consistente de porcentajes, lo que facilita comparabilidad y seguimiento.
- Fuentes de verificación institucionales, actualizables y auditables.
- Relación directa entre indicador, objetivo y nivel de control.

Oportunidades de mejora

1. Diversificar unidades de medida: incluir indicadores complementarios de calidad (no solo de eficacia).

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Fichas Técnica de Indicadores (MIR 2025).
- Programa Operativo Anual (POA 2025).

- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).
- Cuenta Pública Municipal 2024.

Pregunta 22

¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuestas	Sí
------------	-----------

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

Entre el 85 y el 100 % de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con todos los elementos requeridos.

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” dispone de Fichas Técnicas de Indicadores completas y actualizadas, elaboradas conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Metodología de Marco Lógico) y los criterios de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Campeche.

Cada nivel de la MIR cuenta con un indicador con su correspondiente ficha técnica, donde se identifican todos los campos obligatorios. A continuación, se presenta el análisis resumido de cumplimiento.

a) Nivel Fin

Indicador: *Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía.*

- Nombre: Correcto y específico.
- Definición: Precisa el concepto de “rastros en funcionamiento”.
- Método de cálculo: $(\text{Rastros en funcionamiento} / \text{Total de rastros existentes}) \times 100$.
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Frecuencia: Bienal.
- Línea base: 100 %.
- Meta: 100 %.
- Comportamiento: Ascendente (a mayor número de rastros operando, mayor cumplimiento).

Cumple 8/8 criterios.

b) Nivel Propósito

Indicador: *Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro.*

- Nombre: Descriptivo y alineado al propósito.
- Definición: Mide la proporción de introductores atendidos respecto a la demanda total.
- Método de cálculo: $(\text{Número de introductores atendidos con el servicio del rastro} / \text{Número de introductores que solicitan el servicio del rastro}) \times 100$
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Frecuencia: Anual.
- Línea base: 100 %.
- Meta: 100 %.
- Comportamiento: Ascendente.

Cumple 8/8 criterios.

c) Nivel Componente

Indicador: *Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados.*

- Nombre: Preciso y representativo del resultado operativo.
- Definición: Relación entre animales sacrificados y animales introducidos al rastro.
- Método de cálculo: $(\text{Número de animales porcinos y bovinos sacrificados} / \text{Número de animales porcinos y bovinos introducidos}) \times 100$
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Frecuencia: Trimestral.
- Línea base: 100 %.
- Meta: 100 %.
- Comportamiento: Ascendente.

Cumple 8/8 criterios.

d) Nivel Actividades

Indicadores:

1. *Porcentaje de mantenimientos realizados.*
2. *Porcentaje de porcinos sacrificados.*
3. *Porcentaje de bovinos sacrificados.*
4. *Porcentaje de viajes de movilización de personal realizados.*

En los cuatro casos, las fichas técnicas presentan:

- Definición clara del objeto medido.
- Método de cálculo idéntico al estándar (numerador/denominador × 100).
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Frecuencia: Trimestral.
- Línea base y metas: 100 %.
- Comportamiento: Ascendente.

Cumplen 8/8 criterios.

Evaluación global de cumplimiento

Nivel de objetivo	N.º de indicadores	% de cumplimiento	Observaciones
Fin	1	100 %	Completo
Propósito	1	100 %	Completo
Componente	1	100 %	Completo
Actividades	4	100 %	Completo

Resultado general: 100 % de las Fichas Técnicas cumplen con las ocho características requeridas.

Nivel de cumplimiento: 4 (óptimo).

Fortalezas identificadas

- Homogeneidad en las fórmulas e indicadores (coherencia vertical y horizontal).

- Fuentes de verificación internas y externas (registros administrativos y DATAMUN).
- Claridad en las unidades de medida y periodicidad.
- Documentación sistematizada y consistente con la MIR y el POA.

Fuentes de evidencia documental

- Fichas Técnicas de Indicadores 2025 del Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Diagnóstico del Rastro Municipal (2024).
- Cuenta Pública 2024 (Dirección de Mercados y Rastro).

Pregunta 23

¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

El 100 % de las metas de los indicadores del programa cumplen con las tres características establecidas.

Análisis y justificación

El *Programa E32 “Rastro Municipal”* presenta metas bien definidas, medibles y congruentes con los recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2025. El análisis se realizó considerando los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades) y los registros de avance.

A continuación, se detalla la valoración por nivel:

Nivel Fin

Indicador: *Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía.*

- Meta 2025: 100 %.
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Evaluación:
 - Unidad de medida: Correcta, cuantificable.
 - Desempeño: Meta alta pero coherente con el contexto (solo existe un rastro público en el municipio).
 - Factibilidad: Alcanzable, ya que el rastro permaneció operativo todo el ejercicio fiscal.

Cumple las tres características.

Nivel Propósito

Indicador: *Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro.*

- Meta 2025: 100 %.
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Evaluación:
 - Unidad de medida: Correcta.
 - Desempeño: Meta exigente, vinculada al servicio universal (todos los introductores registrados deben ser atendidos).
 - Factibilidad: Alcanzable, conforme al padrón de 20 introductores activos (POA 2025), recursos suficientes y capacidad instalada.

Cumple las tres características.

Nivel Componente

Indicador: *Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados.*

- Meta 2025: 100 %.
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Evaluación:
 - Unidad de medida: Correcta.
 - Desempeño: Meta refleja operación continua, no es laxa porque depende de la demanda y de la capacidad de sacrificio.
 - Factibilidad: Realizable con los recursos humanos y materiales existentes (infraestructura, cámaras frías, personal).

Cumple las tres características.

Nivel Actividades

Actividad	Indicador	Meta 2025	Evaluación
1.1	% de mantenimientos realizados	100 %	Unidad de medida correcta; meta coherente con cronograma trimestral.
1.2.1	% de porcinos sacrificados	100 %	Realizable; refleja eficiencia operativa.
1.2.2	% de bovinos sacrificados	100 %	Similar a la anterior, congruente con la demanda de usuarios.
1.3	% de viajes de movilización de personal realizados	100 %	Meta adecuada a la periodicidad y disponibilidad de personal.

En todos los casos:

- Unidad de medida: Porcentaje (uniforme y verificable).

- **Desempeño:** No son metas laxas, ya que dependen de la constancia operativa del rastro y pueden verse afectadas por factores externos (mantenimiento, clima, disponibilidad de ganado).
- **Factibilidad:** Los recursos humanos, técnicos y financieros asignados (cuenta pública 2024: \$11.2 millones modificados) resultan suficientes.

Cumplen las tres características.

Síntesis general de cumplimiento

Nivel de la MIR	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones
Fin	1	100 %	Meta coherente con el contexto municipal (único rastro).
Propósito	1	100 %	Meta ambiciosa pero alcanzable.
Componente	1	100 %	Meta exigente, dependiente de la operación continua.
Actividades	4	100 %	Metas factibles y verificables.

Resultado global: 100 % de las metas cumplen con las tres características.
Nivel de respuesta: 4 (óptimo).

Fortalezas

- Homogeneidad en las unidades de medida (porcentaje).
- Metas exigentes pero congruentes con la capacidad institucional.
- Metas alineadas con los objetivos del PMD y el presupuesto aprobado.
- Evidencia verificable en los registros administrativos y reportes de avance.

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Fichas Técnicas de Indicadores 2025.

- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Cuenta Pública Municipal 2024.

Pregunta 24

¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: **Nivel 3**

Entre el 70 y el 84 % de los medios de verificación cumplen con las características establecidas.

Análisis y justificación

El Programa E32 “Rastro Municipal” cuenta con medios de verificación claramente definidos y documentados para todos los niveles de su MIR, lo que garantiza la trazabilidad de los datos, la transparencia en la medición y la posibilidad de auditoría interna o externa.

A continuación, se evalúan los medios de verificación por nivel:

Nivel Fin

Indicador: *Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía.*

Medio de verificación: *Cobertura de Servicios Públicos – Datos del Avance Municipal (DATAMUN, CONEVAL).*

Evaluación de características:

- Oficial: Fuente institucional federal (CONEVAL).
- Identificable: Nombre del sistema y del indicador claramente especificados.
- Reproducible: Permite verificar el cálculo con base en registros de funcionamiento municipal.
- Público: Disponible en línea en el portal oficial del CONEVAL (<http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>).

Cumplimiento: 4/4 criterios.

Nivel Propósito

Indicador: *Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro.*

Medio de verificación: *Guías de Introducción, Registro de Introductores y Recibos de Pago.*

Evaluación de características:

- Oficial: Documentación institucional validada por la Dirección de Mercados y Rastro.
- Identificable: Cada registro tiene folio, fecha y nombre del introductor.
- Reproducible: Permite recalcular el indicador comparando solicitudes vs. servicios prestados.
- Público: Acceso restringido por tratarse de información administrativa; no disponible en línea.

Cumplimiento: 3/4 criterios.

Nivel Componente

Indicador: *Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados.*

Medio de verificación: *Reporte Diario de Sacrificio y Bitácora de Introducciones resguardados en la Dirección de Mercados y Rastro.*

Evaluación:

- Oficial: Fuente institucional con respaldo documental físico.
- Identificable: Documentos con folio y fecha de registro.
- Reproducible: Permiten recalcular el indicador verificando número de introducciones y sacrificios.
- Público: No público, pero auditable por instancias internas (Contraloría, Tesorería).

Cumplimiento: 3/4 criterios.

Nivel Actividades

Indicadores y medios de verificación:

1. *Porcentaje de mantenimientos realizados* → Requisiciones y reportes de mantenimiento.
2. *Porcentaje de porcinos sacrificados* → Reportes diarios de sacrificio y bitácora de introducciones.
3. *Porcentaje de bovinos sacrificados* → Reportes diarios de sacrificio y bitácora de introducciones.
4. *Porcentaje de viajes realizados* → Reportes trimestrales de actividades y requisiciones de movilización.

Evaluación global:

- Oficiales: Emitidos por la Dirección de Mercados y Rastro.
- Identificables: Cada documento tiene código o folio.
- Reproducibles: Datos permiten verificar el cálculo del indicador.
- Públicos: Acceso restringido por tratarse de información administrativa; no disponible en línea.
- **Cumplimiento:** 3/4 criterios promedio (70–84 % de cumplimiento total).

Síntesis general de cumplimiento

Nivel MIR	N.º de indicadores	Cumplen las 4 características	Cumplen 3 características	Cumplimiento global (%)
Fin	1	✓	-	100 %
Propósito	1	-	✓	75%
Componente	1	-	✓	75%
Actividades	4	-	✓	75 %

Resultado general:

Entre 70 y 84 % de los medios de verificación cumplen con los criterios establecidos.

Nivel de respuesta: 4 (óptimo).

Fortalezas

- Todos los indicadores cuentan con fuentes verificables y documentadas.
- Las fuentes son oficiales o institucionales, generadas por dependencias municipales o federales.

- La documentación es consistente con la periodicidad de medición (trimestral, anual o bienal).
- Los medios de verificación permiten reproducir el cálculo y validar los resultados de manera independiente.

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Fichas Técnicas de Indicadores 2025.
- Reportes y Bitácoras de la Dirección de Mercados y Rastro (2025).
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- DATAMUN – CONEVAL (indicadores de cobertura de servicios públicos).

Pregunta 25

Considerando el conjunto Objetivo–Indicadores–Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa, es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios</i> de verificación del programa tienen las características establecidas.
---	--

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

Todos los conjuntos *Objetivo–Indicadores–Medios* de Verificación del programa cumplen con las características establecidas.

Análisis y justificación

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) del *Programa E32 “Rastro Municipal”* mantiene coherencia horizontal plena, ya que en cada nivel de objetivo se identifican indicadores pertinentes y medios de verificación suficientes, que permiten comprobar cuantitativamente los resultados y la relación causa–efecto del modelo lógico del programa.

A continuación, se detalla la evaluación por conjunto:

1. Conjunto Fin

- Objetivo: Asegurar la operación de infraestructura pública destinada al sacrificio de animales en el municipio.
- Indicador: *Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía.*
- Medio de verificación: *DATAMUN – CONEVAL.*

Análisis:

- Los medios de verificación son oficiales y suficientes para comprobar el funcionamiento del rastro municipal.

- El indicador mide indirectamente el objetivo superior, ya que refleja el grado de continuidad operativa de la infraestructura.

Cumple los tres criterios.

2. Conjunto Propósito

- Objetivo: Los ciudadanos del Municipio de Campeche cuentan con un rastro público funcional.
- Indicador: *Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro.*
- Medio de verificación: *Guías de introducción, registros de sacrificio y recibos de pago.*

Análisis:

- Los medios de verificación son necesarios y suficientes para el cálculo.
- El indicador mide de manera directa la funcionalidad del servicio público, al relacionar usuarios atendidos con usuarios registrados.
- El conjunto mantiene congruencia con el objetivo institucional del Eje 4 del PMD ("Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad").

Cumple los tres criterios.

3. Conjunto Componente

- Objetivo: Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado.
- Indicador: *Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados.*
- Medio de verificación: *Reportes diarios de sacrificio y bitácoras de introducciones.*

Análisis:

- Los medios de verificación son necesarios (sin ellos no puede calcularse el indicador).
- La información permite reproducir el cálculo exacto de animales sacrificados respecto a los introducidos.

- El indicador mide directamente el nivel de producción del servicio (bienes entregados).

Cumple los tres criterios.

4. Conjunto Actividades

Actividad	Indicador	Medio de verificación	Análisis
1.1 Mantenimiento del rastro	% de mantenimientos realizados	Reportes y requisiciones de mantenimiento	Medios suficientes y registros verificables; indicador mide eficiencia operativa.
1.2.1 Administración de sacrificio porcino	% de porcinos sacrificados	Bitácoras de sacrificio y reportes diarios	Información necesaria y reproducible; indicador mide productividad.
1.2.2 Administración de sacrificio bovino	% de bovinos sacrificados	Bitácoras y comprobantes de sacrificio	Documentación oficial, suficiente y validable.
1.3 Movilización de personal al Rastro Municipal	% de viajes de movilización de personal realizados	Reporte trimestral de Actividades	Documentación oficial, suficiente y validable.

Síntesis de actividades:

- Todos los medios de verificación son necesarios, suficientes y verificables.
- Los indicadores reflejan el grado de ejecución física de las actividades.

Cumple los tres criterios.

Síntesis de cumplimiento

Conjunto MIR	Cumple con los criterios a), b), c)	Nivel de cumplimiento
Fin	✓	100 %
Propósito	✓	100 %
Componente	✓	100 %
Actividades	✓	100 %

Resultado global:

Todos los conjuntos Objetivo–Indicadores–Medios de Verificación cumplen con las características establecidas.

Nivel de respuesta: 4 (óptimo).

Fortalezas

- Coherencia completa entre niveles: la cadena causal Fin → Propósito → Componente → Actividades está correctamente estructurada.
- Indicadores y medios de verificación permiten evaluar el desempeño de forma objetiva y reproducible.
- Los medios de verificación son institucionales, auditables y verificables en registros administrativos.
- Los indicadores reflejan logros observables y cuantificables.

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Fichas Técnicas de Indicadores 2025.
- POA 2025 y Reportes de Avance Trimestral.
- Bitácoras y registros administrativos de la Dirección de Mercados y Rastro.
- Cuenta Pública 2024 del Ayuntamiento de Campeche.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26

¿Qué modificaciones o mejoras se sugieren para fortalecer la Matriz de Indicadores para Resultados del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Se sugiere la actualización y fortalecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) del Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” con el fin de mejorar su precisión técnica, fortalecer la trazabilidad de los resultados y alinear la medición del desempeño con los objetivos institucionales del Ayuntamiento de Campeche y la Agenda 2030.

Análisis y justificación

La MIR actual presenta coherencia lógica general adecuada tanto en su dimensión vertical (Fin–Propósito–Componente–Actividades) como horizontal (Objetivos–Indicadores–Medios de Verificación).

Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad en el diseño, formulación y seguimiento de indicadores, derivadas del análisis de las preguntas 16 a 25.

Las recomendaciones se organizan por nivel de la MIR:

1. Nivel Fin

Situación actual:

El objetivo “Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional” es pertinente, de alcance muy general y dependiente de factores externos.

Recomendación:

1. Ajuste fino del enunciado:

“Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población del Municipio de Campeche mediante la operación eficiente y sanitaria del Rastro Municipal.” Este ajuste refuerza la dimensión de eficiencia y sanidad, vinculando el fin con las normas sanitarias vigentes (NOM-009-ZOO, NOM-194-SSA1-2004).

- Ventaja: Se vincula al Plan Municipal de Desarrollo.

2. Nivel Propósito

Situación actual:

El indicador *“Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro”* mide cobertura, pero no evalúa la calidad del servicio ni la satisfacción del usuario.

Propuesta de mejora:

- Incorporar un indicador complementario de satisfacción o eficiencia operativa, por ejemplo:

Grado de satisfacción de los introductores con el servicio de rastro municipal.

- Ventaja: Permite medir la percepción de calidad y la eficiencia del servicio público, vinculando el resultado al objetivo 4.4 del PMD (“Infraestructura de abasto y consumo de calidad”).
- Medio de verificación: Encuestas semestrales de usuarios.

3. Nivel Componente

Situación actual:

El indicador *“Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados”* es funcional, ya que se da cumplimiento a las normas sanitarias establecida por los órganos reguladores.

- Ventaja: Aporta información relevante para ODS 12 (Producción y Consumo Responsables).
- Medio de verificación: Actualmente se encuentra plasmado en la MIR los medios de verificación correspondientes.

4. Nivel Actividades

Situación actual:

Las actividades son adecuadas y están alineadas con el propósito, pero puede fortalecerse en el seguimiento físico y presupuestal.

1. Actividad 1.1 (Mantenimiento):

- Mejora el control operativo y la eficiencia del gasto.
- Medio de verificación: Actualmente se encuentra plasmado en la MIR los medios de verificación correspondientes.

2. Actividad 1.3 (Movilización de personal):

- Fortalece la alineación con ODS 12 (consumo responsable).
- Medio de verificación: Actualmente se encuentra plasmado en la MIR los medios de verificación correspondientes.

5. Transversalización de género y equidad

Situación actual:

La MIR no incorpora indicadores con perspectiva de género, a pesar de que la operación del rastro involucra tanto a personal como a usuarios de ambos géneros.

Propuesta de mejora:

- Incorporar una variable transversal de perspectiva de género:

Porcentaje de Pláticas con Perspectiva de Género realizadas.

- Ventaja: Permite medir la participación laboral y su contribución al servicio público, conforme al eje de Igualdad Sustantiva del PND y ODS 5 (Igualdad de Género).
- Medio de verificación: Listas de Asistencia y Registros de personal de la Dirección de Mercados y Rastro.

Justificación global

Estas mejoras proponen pasar de una MIR centrada en la operación (cumplimiento físico y financiero) a una MIR enfocada también en la calidad y resultados de impacto, con indicadores más específicos, desagregados y sensibles al desempeño institucional.

El rediseño sugerido mantiene la coherencia con:

- El Objetivo 4.4 del PMD 2024–2027 (“Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”).
- La Misión 4 del PED 2021–2027 (“Desarrollo Económico con Visión al Futuro”).
- Los ODS 3, 8 y 12 de la Agenda 2030.

Fuentes de evidencia documental

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), Programa E32 “Rastro Municipal”.
- Fichas Técnicas de Indicadores 2025.
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Cuenta Pública 2024 del Municipio de Campeche.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4 “Crecimiento equilibrado para un municipio amable”.
- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.

Síntesis

La MIR 2025 del *Programa E32 “Rastro Municipal”* es sólida y congruente, pero puede fortalecerse con indicadores complementarios que:

- midan calidad e inocuidad,
- incorporen perspectiva de género,
- y consoliden la verificabilidad digital y trazabilidad documental.

Estas mejoras contribuyen a transitar hacia una gestión basada en resultados y evidencia, reforzando la transparencia y la eficacia del servicio público municipal.

APARTADO VII. – PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

El presente apartado tiene como objetivo analizar la consistencia entre la programación, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto asignado al *Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”* durante el ejercicio fiscal 2025, así como su correspondencia con los resultados físicos alcanzados conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA).

La evaluación comprende las Preguntas 27 a 29 del instrumento de las 30 preguntas del CONEVAL y busca determinar si el programa:

1. Registra de manera adecuada sus operaciones programáticas y presupuestales.
2. Asegura la trazabilidad entre los recursos financieros asignados y las metas de desempeño.
3. Cumple con los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas establecidos en la normativa vigente.

El análisis se apoya en la información contenida en los documentos oficiales del Ayuntamiento de Campeche, particularmente:

- Cuenta Pública Municipal 2023 y 2024, rubro de *Programas y Proyectos de Inversión – Rastro Municipal*.
- POA 2025 de la Dirección de Mercados y Rastro.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) del Programa E32.
- Normatividad aplicable en materia de administración financiera y control interno.

Este apartado permitirá valorar si la ejecución presupuestal del programa se encuentra alineada a su diseño institucional, si el gasto responde a la consecución de resultados

verificables, y si se garantiza la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos municipales.

Pregunta 27

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: operación, mantenimiento, capital y gasto unitario.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Clasificación: **3 medio**



Nivel de respuesta: Nivel 3

(El programa identifica y cuantifica los gastos en operación, mantenimiento y capital, y permite estimar el gasto unitario por beneficiario).

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con información financiera sistematizada que permite identificar y cuantificar los gastos destinados a la operación, mantenimiento y equipamiento del servicio público de sacrificio animal.

Los datos provienen del Programa Operativo Anual (POA 2025), la Cuenta Pública Municipal 2024 y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).

A continuación, se presentan las clasificaciones y cuantificaciones por tipo de gasto:

a) Gastos en operación

Incluyen las erogaciones necesarias para la prestación continua del servicio del Rastro Municipal, abarcando sueldos, materiales de limpieza, insumos veterinarios y servicios técnicos.

Capítulo del gasto	Concepto	Monto 2024 (\$)	Tipo de gasto
1000	Servicios personales (sueldos, compensaciones, turnos y guardias)	9,528,778.90	Operación directa
2000	Materiales y suministros (herramientas, refacciones y accesorios menores)	650,511.57	Operación directa
3000	Servicios generales (mantenimiento técnico, energía eléctrica, agua, vigilancia)	740,405.28	Operación indirecta
Subtotal gastos de operación		10,919,695.75	100 % del presupuesto total

Interpretación:

El gasto en operación representa la casi totalidad del presupuesto (100%), lo cual es coherente con la naturaleza del programa, centrado en la prestación continua de un servicio público esencial.

b) Gastos en mantenimiento

Si bien el mantenimiento se encuentra integrado dentro de los capítulos 2000 y 3000, se estima que aproximadamente el 8 % del gasto en materiales y servicios generales (\$1,390,916.85 aprox.) corresponde a acciones de mantenimiento del inmueble, equipos y cámaras frigoríficas del rastro.

Este gasto es esencial para mantener la funcionalidad, salubridad y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables (NOM-008-ZOO, NOM-009-ZOO y NOM-194-SSA1-2004).

c) Gastos en capital

El programa no registra en el Capítulo 5000 la adquisición de equipo menor y mobiliario.

d) Cálculo del gasto unitario

No se encontró documentos oficiales con la información detallada del gasto unitario; sin embargo, con base en la población atendida estimada (18 introductores registrados) y el presupuesto total del programa (10,919,695.75 pesos), el gasto unitario por beneficiario directo se estima de la siguiente manera:

$$\text{Gasto unitario} = \frac{\text{Gastos totales}}{\text{Población atendida}} = \frac{10,919,695.75}{18} = 606,649.76 \text{ pesos/introductor}$$

No obstante, considerando el impacto indirecto sobre la población consumidora (≈226,000 habitantes del área urbana de San Francisco de Campeche), el gasto per cápita indirecto asciende a:

$$\text{Gasto per cápita indirecto} = \frac{10,919,695.75}{226,439} = 48.22 \text{ pesos/persona}$$

Este valor representa el costo anual promedio para garantizar a la población el acceso a productos cárnicos inocuos, regulados y sanitariamente controlados.

e) Porcentaje del presupuesto que llega a la población

El programa no otorga apoyos monetarios ni subsidios directos (no se registran transferencias en el capítulo 4000).

Por lo tanto, el 100 % del gasto programático se destina a la producción y provisión de un servicio público, lo que implica que los recursos se canalizan íntegramente a la operación y mantenimiento del Rastro Municipal.

f) Metodología y fuentes de información

- **Metodología:** Clasificación económica del gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) 2024.
- **Fuentes:**
 - Cuenta Pública Municipal 2023 y 2024.
 - Matriz de Indicadores 2025.
 - Padrón de introductores del Rastro Municipal.
 - Reglamento del Rastro Municipal de Campeche.

Conclusión

El *Programa E32 “Rastro Municipal”* identifica y cuantifica adecuadamente sus gastos programáticos, desglosándolos en categorías de operación, mantenimiento y capital, y permite calcular el gasto unitario por beneficiario directo e indirecto.

El manejo presupuestal evidencia congruencia con la MIR y las metas operativas, confirmando la consistencia entre la planeación, la ejecución y la rendición de cuentas.

Propuesta de mejora:

- Realizar periódicamente el cálculo de los costos unitarios del servicio de Rastro Municipal.

Rendición de cuentas

Pregunta 28

¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las características establecidas?

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

(El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con todas las características establecidas en la pregunta).

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” se encuentra sujeto al marco general de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana del Ayuntamiento de Campeche, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como con los lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia.

La información institucional vinculada al programa es pública, verificable y accesible a través de los mecanismos municipales y estatales establecidos.

a) Documentos normativos actualizados y públicos

El Reglamento del Rastro Municipal de Campeche, aprobado por el Cabildo y publicado en la Gaceta Municipal, se encuentra vigente y disponible en el portal oficial del H. Ayuntamiento (www.municipiocampeche.gob.mx) dentro del apartado *Transparencia / Reglamentos Municipales*.

Asimismo, los documentos de planeación y evaluación del programa (PMD 2024–2027, POA 2025 y MIR 2025) están integrados en el Portal de Transparencia Municipal.

Esto garantiza la actualización y accesibilidad pública de la normatividad y los instrumentos de gestión que regulan el programa.

b) Difusión de resultados y monitoreo del desempeño

Los resultados principales del programa, relativos al cumplimiento de metas físicas y presupuestales, se difunden periódicamente en:

- Cuenta Pública Municipal.
- Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.

A nivel técnico, la Dirección de Planeación consolida los avances de la MIR con base al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal en el marco del Presupuesto Basado en Resultados, lo que permite dar seguimiento a los indicadores de Fin, Propósito y Componente.

c) Procedimientos para solicitudes de información

El H. Ayuntamiento de Campeche cuenta con una Unidad de Transparencia, que opera conforme a lo dispuesto por el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX Campeche) y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Durante el ejercicio 2025, no se registraron recursos de revisión asociados específicamente al Programa E32, lo que refleja cumplimiento oportuno de las obligaciones de transparencia.

d) Participación ciudadana en la gestión pública

La participación ciudadana se garantiza mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo de Municipio de Campeche (COPLADEMUN), conforme al Reglamento Interior del mismo.

Fuentes de evidencia documental

- Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.
- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche (vigente).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Programa Operativo Anual (POA 2025).
- Cuenta Pública Municipal 2023 y 2024.
- Portal INFOMEX y Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Actas y reportes del COPLADEMUN y Subcomités Sectoriales.

Conclusión

El Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” cumple plenamente con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, manteniendo información pública, procedimientos formales de acceso y espacios de participación ciudadana.

Por tanto, la evaluación corresponde al Nivel 4, al verificar el cumplimiento de todas las características establecidas por los TdR: documentos públicos y actualizados, difusión de resultados, mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana efectiva.

Pregunta 29

¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las características establecidas?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Clasificación: **4 alto**



Nivel de respuesta: Nivel 4

(Los procedimientos de ejecución de acciones del programa están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a su documento normativo).

Análisis y justificación

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” opera bajo procedimientos técnicos y administrativos claramente definidos y regulados, enmarcados en el Reglamento del

Rastro Municipal de Campeche, así como en los lineamientos de operación y control presupuestal establecidos por la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación.

Los procedimientos se encuentran documentados, estandarizados y aplicados uniformemente por las áreas responsables de la ejecución: la Dirección de Mercados y Rastro Municipal, en coordinación con la Dirección de Administración y la Dirección de Planeación del Ayuntamiento.

a) Procedimientos estandarizados

Las acciones del programa se ejecutan conforme a un manual operativo interno, derivado del Reglamento del Rastro Municipal, que define de manera uniforme los pasos y responsables en los procesos de:

- Recepción y control de animales a sacrificar.
- Supervisión veterinaria y control sanitario.
- Limpieza y disposición de residuos biológicos.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Control presupuestal y rendición de cuentas ante la Tesorería.

Estos procedimientos se aplican homogéneamente en todas las instalaciones del rastro, asegurando la trazabilidad y la calidad sanitaria del servicio público.

b) Procedimientos sistematizados

El programa cuenta con registros sistematizados que permiten documentar y verificar cada etapa del proceso operativo y presupuestal, entre ellos:

- Registro diario de sacrificios, firmado por el médico veterinario responsable.
- Padrón digital de introductores de ganado, con información actualizada sobre usuarios, tipo de ganado, frecuencia de uso y pagos realizados.
- Sistemas contables del Municipio que registran la asignación y ejecución del gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto (COG).
- Bases de datos internas que concentran la información de mantenimiento, consumo eléctrico, limpieza y control sanitario.

Esta información se almacena de manera digital en el Sistema Interno del Ayuntamiento de Campeche.

c) Procedimientos difundidos públicamente

El marco regulatorio y los procesos asociados al programa se difunden públicamente a través de:

- Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.
- Publicación del Reglamento del Rastro Municipal y sus actualizaciones en la Gaceta Municipal.

Asimismo, los resultados físicos y financieros se incluyen en la Cuenta Pública, disponible en línea, lo que garantiza la rendición de cuentas abierta y verificable.

d) Apego al documento normativo del programa

Todas las acciones del programa se ejecutan conforme a los lineamientos del Reglamento del Rastro Municipal de Campeche, que establece:

- La competencia exclusiva del Ayuntamiento para la operación del rastro.
- La regulación de las condiciones de sacrificio, transporte, limpieza y manejo sanitario.
- La obligación de los introductores de cumplir con las normas de sanidad y control.
- Las responsabilidades administrativas del personal y las sanciones aplicables.

El gasto programático y operativo se apega, además, a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) y en el Programa Operativo Anual (POA 2025), asegurando coherencia entre la normatividad, la ejecución y la medición de resultados.

Fuentes de evidencia documental

- Reglamento del Rastro Municipal de Campeche (vigente).
- Programa Operativo Anual (POA) 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).
- Cuenta Pública Municipal 2024.

- Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.
- Manual operativo interno del Rastro Municipal (Dirección de Mercados y Rastro).

Áreas de mejora

1. Formalizar un manual de procedimientos técnicos y administrativos de la Dirección actualizado.

Conclusión

El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” cuenta con procedimientos estandarizados, sistematizados, difundidos y normativamente sustentados, que garantizan la transparencia y eficacia en la ejecución de las acciones operativas y presupuestales.

Estos mecanismos permiten verificar la entrega del servicio público y la adecuada aplicación de los recursos, en congruencia con la MIR, el POA y el marco normativo municipal.

Nivel de cumplimiento: 4

Evidencia principal: Reglamento del Rastro Municipal, POA 2025, MIR 2025, Cuenta Pública y registros internos del programa.

APARTADO VIII. – ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

El presente apartado tiene como propósito identificar las posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades entre el *Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”* y otros programas federales, estatales o municipales que persiguen objetivos similares o conexos.

Este análisis permite determinar en qué medida la operación del programa contribuye a la coordinación intergubernamental, a la eficiencia en el uso de los recursos públicos y a la coherencia del gasto público local con los instrumentos nacionales de desarrollo económico, sanidad, abasto y fomento productivo.

El estudio se orienta a:

1. Detectar programas federales que incidan en la cadena de valor agroalimentaria, la infraestructura de rastros o la inocuidad sanitaria de productos cárnicos.
2. Evaluar la existencia de sinergias o áreas de complementariedad, en términos de objetivos, población atendida, cobertura territorial y tipo de apoyo.
3. Identificar posibles solapamientos o duplicidades que puedan generar ineficiencias, así como oportunidades de coordinación técnica o presupuestal.

Las principales fuentes de referencia son los Programas Federales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), además del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y los Programas Sectoriales vigentes.

El análisis se enfoca en la compatibilidad funcional del *Programa E32* con dichos instrumentos, considerando su contribución conjunta a los objetivos de desarrollo económico local, seguridad alimentaria, inocuidad y sostenibilidad ambiental, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Pregunta 30

¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Tipo de respuesta: Abierta

Síntesis

El Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” presenta complementariedades y posibles coincidencias principalmente con instrumentos federales en materia zoosanitaria, inocuidad alimentaria, vigilancia sanitaria y gestión ambiental. Estas sinergias se dan porque comparten Propósitos (salud pública y abasto seguro), atienden poblaciones interrelacionadas (productores/introductores y consumidores) y operan en la misma cadena de valor (producción–sacrificio–comercialización).

a) Análisis por criterios (Propósito, población, tipo de apoyo y cobertura)

1) SADER / SENASICA – Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

- Propósito: Prevenir/contener riesgos zoonosológicos y mejorar la inocuidad de alimentos de origen animal.
- Población objetivo: Productores pecuarios, unidades de producción y eslabones de la cadena cárnica (incluye introductores y establecimientos de sacrificio).
- Tipo de apoyo: Campañas zoonosológicas (brucelosis, tuberculosis bovina), verificación y certificación sanitaria, asistencia técnica, lineamientos de TIF (cuando aplica), buenas prácticas.
- Cobertura: Nacional/Estatal con ejecución local.
- Relación con E32:
 - Complementario: E32 opera el sacrificio y control local; SENASICA aporta normatividad, campañas y certificación.
 - Coincidencia parcial en objetivos: Inocuidad y salud pública.

2) COFEPRIS – Vigilancia sanitaria de establecimientos y alimentos

- Propósito: Proteger la salud pública mediante control sanitario de procesos/establecimientos que elaboran o expenden alimentos.
- Población objetivo: Establecimientos y consumidores.
- Tipo de apoyo: Verificación, dictámenes, requerimientos de mejora, lineamientos de Buenas Prácticas de Higiene.
- Cobertura: Nacional con ejecución estatal/municipal coordinada.
- Relación con E32:
 - Complementario: Refuerza la trazabilidad y control sanitario de canales y su distribución posterior.
 - Coincidencia en la esfera de resultados sanitarios (consumo seguro).

3) SEMARNAT y CONAGUA cuando aplica – Gestión ambiental y descargas

- Propósito: Cumplimiento ambiental en residuos y descargas de establecimientos (manejo de subproductos cárnicos, aguas residuales).
- Población objetivo: Establecimientos con impactos/descargas; autoridades locales.
- Tipo de apoyo: Normas, lineamientos de manejo de residuos; inspección ambiental.
- Cobertura: Nacional.
- Relación con E32:
 - Complementario: E32 debe garantizar manejo adecuado de subproductos y aguas residuales; SEMARNAT/CONAGUA supervisan cumplimiento.
 - Coincidencia en objetivos de sostenibilidad/ODS 12.

Nota: Programas federales productivos (p. ej., apoyos directos a productores) pueden incidir indirectamente al aumentar el volumen introducido al rastro; no hay coincidencia directa con E32 (servicio público de sacrificio), pero sí complementariedad logística en la cadena.

b) Identificación de posibles coincidencias y complementariedades

- Coincidencias (objetivos similares y misma población):
 - SENASICA / COFEPRIS con E32 en inocuidad sanitaria y consumo seguro; población beneficiaria final: consumidores municipales.
- Complementariedad (misma población, apoyos diferentes):
 - SENASICA (campañas/lineamientos) + E32 (operación del sacrificio y control local).
 - COFEPRIS (vigilancia pos-proceso) + E32 (aseguramiento higiénico del proceso).
- Complementariedad (componentes similares, poblaciones distintas):
 - SEMARNAT/CONAGUA (residuos/descargas) + E32 (manejo operativo): objetivos ambientales convergentes con diferentes sujetos regulados.
- Áreas sin duplicidad:
 - No se detecta traslape de subsidios; E32 no otorga transferencias (cap. 4000 = 0).

c) Señalamientos explícitos y coordinación

- En los documentos revisados del programa (MIR/POA 2025, Reglamento municipal) no se identifican convenios explícitos vigentes con instancias federales; la coordinación funciona de facto por marco normativo (verificaciones, dictámenes, campañas).

d) Insumos para el Anexo 8 (formato sugerido)

Incluiremos una tabla con columnas: Programa Federal / Propósito / Población objetivo / Tipo de apoyo / Cobertura / Relación con E32 (complementa/coincide) / Evidencia textual.

- Se transcribirán textos breves de los objetivos/alcances de cada instrumento federal (fuentes oficiales), y se colocará la cita para documentar la similitud o complementariedad.
- Se señalará si existe convenio o solo coordinación normativa.

Coherencia con otros apartados

Esta respuesta mantiene coherencia con:

- P1–P3 (problema y diagnóstico: salud pública/inocuidad).
- P4–P6 (alineación con metas nacionales y ODS 2, 3 y 12).
- P7 y P13 (definición de poblaciones y padrón de introductores).
- P20 (consistencia MIR–normativa).

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	Problema bien definido y diagnóstico con evidencia parcial; falta metodología formal de actualización.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	Alineación plena con PND, PED, PMD y ODS; coherencia vertical demostrada en MIR y planes.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3	Definición y cuantificación clara pero con falta de metodología documentada y actualización periódica.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	Padrón sistematizado y verificable; requiere mejorar criterios de registro y desagregación de datos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4	MIR completa y coherente; indicadores claros, medibles y con fuentes verificables.
Presupuesto y rendición de cuentas	3	Ejercicio presupuestal congruente; falta mayor detalle en gasto unitario y mecanismos ciudadanos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	No existen programas federales equivalentes o concurrentes directos al nivel municipal.

Valoración final

Nivel promedio del total de temas: 3.33

Diseño sólido y coherente, con áreas de mejora en diagnóstico, metodología poblacional y rendición pública.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El problema público que atiende el programa (falta de infraestructura funcional para el sacrificio de animales) está claramente identificado y documentado en la MIR y el diagnóstico operativo.	Pregunta 1	Mantener la claridad en la definición del problema y asegurar su actualización periódica con base en diagnósticos técnicos e informes sanitarios.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico identifica causas y efectos, así como la población afectada (introducidos y consumidores del municipio), con evidencia empírica en registros administrativos.	Pregunta 2	Actualizar el diagnóstico del Programa cada dos años que incorpore información sanitaria y ambiental.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe justificación teórica y empírica del tipo de intervención (operación y mantenimiento de un rastro público), respaldada por normas sanitarias nacionales (NOM-008-ZOO, NOM-009-ZOO y NOM-194-SSA1-2004).	Pregunta 3	Fortalecer la justificación empírica incluyendo costos unitarios de manera anual
Contribución a las metas y objetivos internacionales, nacionales y municipales	La intervención es congruente con el marco legal y sectorial (Plan Municipal, Estatal y Nacional),	Pregunta 4 y 5	Mantener la coherencia con los instrumentos de planeación y actualizar referencias cuando se

	asegurando pertinencia institucional.		renueven los planes de desarrollo.
Contribución a las metas y objetivos internacionales, nacionales y municipales	Oportunidad de vincular el programa con políticas de desarrollo económico local y sostenibilidad alimentaria (ODS 2, 3, 8 y 12)	Pregunta 6	Actualizar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Diagnóstico del Programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Potencial para ampliar la desagregación a variables como edad, localidad o rol dentro de la cadena productiva para identificar su población objetivo, así como de fuentes documentales verificables y en uso activo.	Pregunta 7, 8, 9 y 15	Se recomienda se amplíe la información para incluir edad, localidad de origen y tipo de participación (propietario, administrador o auxiliar).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Procedimientos con criterios claros, están estandarizados y son congruentes con la definición de población objetivo	Pregunta 11	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El programa no establece restricciones por sexo ni condiciones diferenciadas para el acceso al servicio.	Pregunta 11	Promover la participación equitativa y garantizar que los procedimientos sean accesibles y comprensibles para todos los solicitantes.
Padrón de beneficiarios mecanismos de atención	Padrón de beneficiarios activos en una base de datos con descripción de los usuarios	Pregunta 13	Actualizar información de usuarios y depurar la base de datos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La Matriz de Indicadores para Resultados presenta una estructura lógica completa y coherente entre su Componente y las Actividades que lo sustentan.	Pregunta 16, 17, 20 y 26	Ajuste fino del enunciado del Componente (opcional): "Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado

			conforme a norma sanitaria”
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El propósito de la MIR cumple plenamente con los criterios establecidos. La redacción es precisa, verificable y coherente con los lineamientos de la Secretaría de Hacienda (Metodología del Marco Lógico) y del CONEVAL.	Pregunta 18, 20 y 26	Ajuste fino del propósito: “Los ciudadanos del Municipio de Campeche disponen de un rastro público funcional y operado conforme a las normas sanitarias vigentes.”
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Es posible reforzar la dimensión de eficiencia y sanidad, vinculando el fin con las normas sanitarias vigentes (NOM-009-ZOO, NOM-194-SSA1-2004).	Pregunta 19, 20 y 26	Ajuste fino del enunciado: “Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población del Municipio de Campeche mediante la operación eficiente y sanitaria del Rastro Municipal.”
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Fin de la MIR presenta una formulación adecuada según metodología del marco lógico; sin embargo, es posible diversificar unidades de medida: incluir indicadores complementarios de calidad (no solo de eficacia).	21 y 26	A nivel propósito incluir el indicador “Porcentaje de introductores satisfechos con el servicio de rastro durante el ejercicio fiscal”
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los indicadores presentan homogeneidad en las fórmulas y unidades de medida	Pregunta 22, 23, 24 y 25	

	Cuentan con fuentes de verificación internas y externas, metas congruentes y alineadas a los objetivos de nivel superior y con evidencia verificable.		
Presupuesto Rendición de cuentas	El manejo presupuestal evidencia congruencia con la MIR y las metas operativas, confirmando la consistencia entre la planeación, la ejecución y la rendición de cuentas.	Pregunta 27	Realizar periódicamente el cálculo de los costos unitarios del servicio de Rastro Municipal.
Presupuesto Rendición de cuentas	El Programa cumple con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, manteniendo información pública, y espacios de participación ciudadana.	Pregunta 28	Incluir un registro histórico de las solicitudes de acceso a la información y su resolución.
Debilidades y amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Riesgo de rezago normativo ante posibles actualizaciones federales o estatales en materia de sanidad e inocuidad.	Pregunta 3	Establecer un sistema de monitoreo normativo que permita anticipar y adaptar la operación a nuevas disposiciones.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El programa no establece un plazo formal de revisión y actualización de las poblaciones en su normatividad o diagnóstico, aunque el proceso se realiza de facto cada ejercicio fiscal, durante la	Pregunta 7	Se propone documentar el proceso de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo en el Diagnóstico del Programa

	programación anual del POA y la MIR.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	No se contempla una metodología de depuración del padrón de beneficiarios.	Pregunta 8 y 9	Fortalecer la metodología de focalización con un procedimiento formal de actualización y depuración del padrón
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Si bien la planeación municipal tiene un horizonte trianual, no se documenta una visión de largo plazo,	Pregunta 10	Elabora un documento específico de “Estrategia de Cobertura 2024–2027”, que integre el padrón de introductores, la proyección de demanda y las metas de mediano plazo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal” no dispone de procedimientos formalmente establecidos para la Administración actual (2024-2027)	Pregunta 11, 12 y 29	Actualizar el Manual de Procedimientos Operativos de la Dirección a cargo del Programa de Rastro Municipal
Padrón de beneficiarios mecanismos de atención	No existe un procedimiento formal que establezca periodicidad de actualización, responsables y criterios de baja para el padrón de beneficiarios	Pregunta 13	Elaborar un documento que establezca: • Periodicidad fija de actualización (anual o trimestral). • Responsables de depuración. • Criterios de baja (inactividad, incumplimiento o duplicidad).
Padrón de beneficiarios	La difusión pública del procedimiento para la	Pregunta 14	Contar con un mecanismo de difusión

mecanismos de atención	prestación del servicio presenta margen de mejora.		carteles informativos que explique los requisitos y procedimientos a la ciudadanía en general.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR no incorpora indicadores con perspectiva de género, a pesar de que la operación del rastro involucra tanto a personal como a usuarios de ambos géneros	Pregunta 16, 21, 22 y 26	Incorporar una variable transversal de perspectiva de género: <i>Porcentaje de Pláticas con Perspectiva de Género realizadas.</i>
Complementaciones y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social	Presenta complementariedades y posibles coincidencias principalmente con instrumentos federales en materia zoosanitaria, inocuidad alimentaria, vigilancia sanitaria y gestión ambiental.	Pregunta 30	Revisar alineaciones normativas y promover mejores prácticas

Reflexión Final

El análisis del *Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”* confirma que el diseño de las políticas públicas locales puede —y debe— construirse sobre bases técnicas, pero también sobre la comprensión profunda de su impacto social. El rastro municipal no es solo una instalación operativa: es una pieza clave en la cadena que garantiza la salud, la seguridad alimentaria y la confianza ciudadana en los servicios públicos.

La evaluación permitió identificar fortalezas sustantivas: una estructura programática bien definida, una operación estable y un cumplimiento presupuestal congruente con los objetivos institucionales.

Pero también reveló la necesidad de avanzar hacia una mayor madurez en la gestión basada en resultados, donde la evidencia, la medición y la transparencia sean herramientas de mejora continua, no solo de cumplimiento administrativo.

El programa tiene la oportunidad de consolidarse como modelo de eficiencia y gobernanza municipal, al integrar mecanismos de monitoreo digital, participación ciudadana y coordinación intergubernamental.

La incorporación progresiva de indicadores de calidad y de percepción ciudadana marcaría un nuevo estándar en la prestación de servicios públicos esenciales.

En conjunto, esta evaluación no solo contribuye a mejorar el diseño del programa, sino que reafirma el compromiso del Ayuntamiento de Campeche con una administración cercana, capaz de transformar la eficiencia institucional en bienestar tangible para la población.

CONCLUSIONES GENERALES

La evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario E32 “Rastro Municipal” correspondiente al ejercicio fiscal 2025 permitió analizar de forma integral la coherencia, pertinencia y consistencia técnica de su estructura programática, normativa y operativa, conforme a los lineamientos del CONEVAL y los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento de Campeche.

El análisis de los ocho apartados temáticos evidenció que el programa presenta un diseño sólido y una alineación adecuada con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal. El *Rastro Municipal* cumple una función estratégica como servicio público esencial para la protección de la salud, el abasto alimentario y la regulación sanitaria del consumo de productos cárnicos en el municipio.

En términos de coherencia programática, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) mantiene una relación lógica entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, reflejando la cadena causal del servicio público y su contribución al Objetivo 4.4 del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 (*“Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad”*). El propósito —“que los ciudadanos cuenten con un rastro público funcional”— se considera pertinente, medible y consistente con la normatividad vigente.

El programa dispone de documentación técnica suficiente, incluyendo diagnóstico, padrón de introductores, POA, MIR y registros administrativos, lo que permitió identificar de manera clara las poblaciones potenciales, objetivo y atendida. Se comprobó la existencia de mecanismos de registro, control y verificación, tanto para el manejo de usuarios como para el seguimiento presupuestal y físico de las actividades.

Desde la perspectiva financiera, el programa evidencia una asignación presupuestal estable y congruente con su naturaleza operativa. El 100 % del gasto se orienta a

capítulos de operación (1000–3000), lo que confirma su carácter de servicio continuo y no subsidiario. La evolución presupuestal entre 2023 y 2024 refleja una reorientación positiva hacia el mantenimiento, los suministros y los servicios sanitarios, en correspondencia con las estrategias 4.4.1 y 4.4.2 del PMD.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa cumple plenamente con las disposiciones normativas. Sus resultados se difunden públicamente mediante los portales de transparencia, las cuentas públicas y las sesiones del COPLADEMUN, garantizando el acceso ciudadano a la información y la supervisión social de su desempeño.

La evaluación también evidenció la existencia de complementariedades funcionales con programas federales como los de SENASICA, COFEPRIS y SEMARNAT, sin detectar duplicidades. Esta articulación interinstitucional favorece la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2, 3, 8 y 12).

En conjunto, los hallazgos permiten concluir que el *Programa E32 “Rastro Municipal”* cuenta con un diseño pertinente, técnicamente consistente y normativamente sustentado. Su operación responde a necesidades reales de la población, contribuye a la salud pública y fortalece la capacidad institucional del municipio para ofrecer servicios de calidad, regulados y sostenibles.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

INCLUIDO EN EL PAE 2025

Elemento	Descripción
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Dr. Ivan Carmona Toloza</i>
Nombre del coordinador de la evaluación	<i>Dr. Ivan Carmona Toloza</i>
Nombres de los principales colaboradores	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Campeche</i>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Lic. Elvira Sarai Can Dzib</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Contratación por adjudicación directa</i>
Costo total de la evaluación	<i>\$48,000.01 MXN</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos propios municipales</i>

ANEXOS

Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Unidad Administrativa o Dirección a cargo del Programa: Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

La Población Potencial se obtiene mediante la identificación y caracterización de los siguientes grupos que tienen una relación directa o indirecta con la operación del rastro:

- Locatarios y Comerciantes de productos cárnicos.
- Introdutores de Ganado que utilizan las instalaciones.
- Matarifes y otros Usuarios Frecuentes de los servicios de sacrificio.
- Total de Habitantes del Municipio de Campeche (294,077) como beneficiarios finales indirectos del servicio.

La Población Objetivo se cuantifica identificando específicamente a los usuarios directos del programa, quienes representan la demanda efectiva del servicio:

- Determinar Usuarios (introdutores): Identificación de las personas físicas o morales que pagan y utilizan el servicio de sacrificio en el rastro.
- Determinar Usuarios Frecuentes/Activos: Cuantificación del número de introductores registrados que hacen uso recurrente de las instalaciones.

Cálculo de la Población Objetivo

El dato de la Población Objetivo actual se establece en: 18 usuarios (Total de usuarios frecuentes)

5. La meta anual corresponde al número total de introductores que solicitan ser atendidos durante el ejercicio.
6. La información se revisa anualmente en el proceso de integración del POA y actualización de la MIR.

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Unidad Administrativa o Dirección a cargo del Programa: Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

El Rastro Municipal mantiene una base de datos de los introductores registrados que se traducen como la Población Objetivo del programa.

Esta base de datos no es limitativa, ya que cualquier persona puede solicitar y acceder al servicio en cualquier momento, aunque el principal desafío en la dinámica de la Población Objetivo es su mínima tasa de crecimiento.

El procedimiento incluye una alta validación documental de requisitos, posteriormente se asigna un folio y se procede a registrar en el padrón de introductores. Asimismo, se hace un cruce de datos con el área de Ingresos de la Tesorería Municipal. Se realiza una depuración trimestral con corte anual al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

Los procedimientos de registro y validación, aunque son estandarizados, no han generado un incremento significativo en el número de nuevos introductores. Por lo que esta situación refleja que el número de beneficiarios recurrente es de un total de entre 18 a 20 introductores.

Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Unidad Administrativa o Dirección a cargo del Programa: Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población mediante un rastro público funcional	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía, respecto al total de rastros que existen en el municipio o alcaldía.	Estratégico	Eficacia	Bienal	100	Porcentaje	100	Cobertura de Servicios Públicos, Datos del Avance Municipal (DATAMUN), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=04&m=040028&c=2016&sg=3&g=21&owl=i	Existen mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. Se generan más empleos y bien remunerados, que permiten igualdad de oportunidades y calidad de vida adecuada para la población. Se fortalece la inclusión social, siendo más equitativa respecto a género, fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural. Existe un equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiente.
PROPÓSITO	Los ciudadanos del Municipio de Campeche cuentan con un rastro público funcional	Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro	(Número de introductores atendidos con el servicio de rastro / Número de introductores que solicitan el servicio de rastro)x100	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100	Guía de Introducción, Registro de Introductores y Talones de Pago resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	Los introductores transportan la carne en vehículos adecuados que garantizan la conservación y sanidad de la carne apta consumo humano.
COMPONENTE I	Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado	Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados	(Número de animales porcinos y bovinos sacrificados / Número de animales porcinos y bovinos introducidos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte Diario de Sacrificio y Bitácora de Introducciones resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	Los introductores hacen buen uso del servicio de rastro municipal. La carne de los animales sacrificados cumple con las normas sanitarias para su distribución a la población.
ACTIVIDAD II	Realización de un programa de mantenimiento permanente del rastro	Porcentaje de mantenimientos realizados	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos requeridos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte semanal de Actividades y Requisiciones de mantenimientos de la Dirección de Mercados y Rastro	Los costos de los materiales para la realización de los mantenimientos se mantienen estables.
ACTIVIDAD 121	Administración del servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado	Porcentaje de porcinos sacrificados	(Número de porcinos sacrificados / Número de porcinos introducidos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte Diario de Sacrificio y Bitácora de Introducciones resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	La ciudadanía consume productos cármicos procesados en el Rastro Municipal.
ACTIVIDAD 122		Porcentaje de bovinos sacrificados	(Número de bovinos sacrificados / Número bovinos introducidos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte Diario de Sacrificio y Bitácora de Introducciones resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	La ciudadanía consume productos cármicos procesados en el Rastro Municipal.
ACTIVIDAD 13	Mobilización de personal al Rastro Municipal	Porcentaje de viajes de movilización de personal realizados	(Número de viajes realizados / Número de viajes requeridos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Porcentaje	100	Reporte trimestral de Actividades de la Dirección de Mercados y Rastro	Disponibilidad presupuestaria y de vehículos para la movilización de personal al Rastro Municipal

Anexo 4. “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Unidad Administrativa o Dirección a cargo del Programa: Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía	$(\text{Número de rastros en funcionamiento} / \text{Total de rastros existentes en el municipio o alcaldía}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el grado en que los rastros municipales se mantienen operativos y funcionales.	Porcentaje	Bienal	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro	$(\text{Número de introductores atendidos} / \text{Número de introductores que solicitan el servicio de rastro}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Evalúa la cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público de sacrificio.	Porcentaje	Anual	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados	$(\text{Número de animales sacrificados} / \text{Número de animales introducidos}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la eficiencia operativa del rastro respecto al volumen de introducción de animales.	Porcentaje	Trimestral	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de mantenimientos realizados	$(\text{Número de mantenimientos realizados} / \text{Número de mantenimientos requeridos}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el cumplimiento del programa de mantenimiento permanente del rastro.	Porcentaje	Trimestral	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.2.1	Porcentaje de porcinos sacrificados	$(\text{Número de porcinos sacrificados} / \text{Número de porcinos introducidos}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indica la cobertura del servicio de sacrificio de porcinos.	Porcentaje	Trimestral	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.2.2	Porcentaje de bovinos sacrificados	$(\text{Número de bovinos sacrificados} / \text{Número de bovinos introducidos}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indica la cobertura del servicio de sacrificio de bovinos.	Porcentaje	Trimestral	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.3	Porcentaje de viajes realizados	$(\text{Número de viajes realizados} / \text{Número de viajes requeridos}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la eficiencia en la movilización del personal operativo del rastro.	Porcentaje	Trimestral	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 5. “Metas del Programa”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Unidad Administrativa o Dirección a cargo del Programa: Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación (Meta)	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación Desempeño	Factible	Justificación (Factibilidad)	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía	100	Porcentaje	Garantiza la continuidad del servicio público esencial para el abasto alimentario.	Sí	Asegura que el municipio mantenga en operación su único rastro público.	Sí	La meta es alcanzable al depender de infraestructura propia y gestión municipal.	Mantener seguimiento anual de funcionamiento o mediante supervisión técnica.
Propósito	Porcentaje de introductores atendidos con el servicio de rastro	100	Porcentaje	Refleja la cobertura total de la demanda registrada en el padrón de introductores.	Sí	Incentiva eficiencia en la atención a todos los usuarios activos.	Sí	La capacidad instalada cubre plenamente la demanda actual de introductores.	Incorporar registro digital de atención y satisfacción de usuarios.
C1	Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados	100	Porcentaje	Mide el cumplimiento operativo del servicio prestado.	Sí	Refuerza la trazabilidad y la inocuidad en el proceso cárnico.	Sí	Factible con la actual capacidad de sacrificio y refrigeración.	Incluir control de volúmenes sacrificados.
Actividad 1.1	Porcentaje de mantenimientos realizados	100	Porcentaje	Asegura la conservación de las instalaciones para mantener la calidad sanitaria.	Sí	Permite continuidad del servicio y reduce fallas operativas.	Sí	Se cuenta con recursos y personal asignado para mantenimiento.	Implementar bitácora de mantenimiento.
Actividad 1.2.1	Porcentaje de porcinos sacrificados	100	Porcentaje	Garantiza la atención de toda la demanda de sacrificio porcino.	Sí	Impulsa la eficacia en el manejo operativo.	Sí	Factible dentro de la capacidad de la planta de sacrificio.	Reforzar controles de calidad y sanitarios en registros.
Actividad 1.2.2	Porcentaje de bovinos sacrificados	100	Porcentaje	Asegura atención completa de la demanda de sacrificio bovino.	Sí	Impulsa la eficacia en el manejo operativo.	Sí	Factible dentro de la capacidad instalada del rastro.	Reforzar controles de calidad y sanitarios en registros.
Actividad 1.3	Porcentaje de viajes realizados	100	Porcentaje	Evalúa la efectividad en la movilización de personal operativo.	Sí	Fortalece la eficiencia logística en las operaciones diarias.	Sí	Factible con el parque vehicular y plantilla actual.	Diseñar cronograma digital de rutas y traslados.

Anexo 6. “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Unidad Administrativa o Dirección a cargo del Programa: Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA			META
FIN	"Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población del Municipio de Campeche mediante la operación eficiente y sanitaria del Rastro Municipal."	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía, respecto al total de rastros que existen en el municipio o alcaldía.	Estratégico	Eficacia	Biennial	100	Porcentaje	100	Cobertura de Servicios Públicos, Datos del Avance Municipal (DATAMUN), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=04&m=04002&c=2016&sg=3&g=21&owli=	Existen mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. Se generan más empleos y bien remunerados, que permiten igualdad de oportunidades y calidad de vida adecuada para la población. Se fortalece la inclusión social, siendo más equitativa respecto a género, fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural. Existe un equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiente.
PROPÓSITO	Los ciudadanos del Municipio de Campeche disponen de un rastro público funcional y operado conforme a las normas sanitarias vigentes."	Porcentaje de introductores satisfechos con el servicio de rastro durante el ejercicio fiscal	(Número de introductores satisfechos con el servicio de rastro / Número de introductores encuestados) x100	Estratégico	Eficacia	Anual	0	Porcentaje	95	Registro de Introductores y encuestas de satisfacción de usuarios del Rastro resguardados en la Dirección de Mercados y Rastro	Los introductores transportan la carne en vehículos adecuados que garanticen la conservación y sanidad de la carne apta consumo humano.
COMPONENTE 1	Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado conforme a norma sanitaria	Porcentaje de animales porcinos y bovinos sacrificados	(Número de animales porcinos y bovinos sacrificados / Número de animales porcinos y bovinos introducidos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte Diario de Sacrificio y Bitácora de Introducciones resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	Los introductores hacen buen uso del servicio de rastro municipal. La carne de los animales sacrificados cumple con las normas sanitarias para su distribución a la población.
ACTIVIDAD 1.1	Realización de un programa de mantenimiento permanente del rastro	Porcentaje de mantenimientos realizados	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos requeridos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte semanal de Actividades y Requisiciones de mantenimientos de la Dirección de Mercados y Rastro	Los costos de los materiales para la realización de los mantenimientos se mantienen estables.
ACTIVIDAD 1.2.1	Administración del servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado	Porcentaje de porcinos sacrificados	(Número de porcinos sacrificados / Número de porcinos introducidos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte Diario de Sacrificio y Bitácora de Introducciones resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	La ciudadanía consume productos cárnicos procesados en el Rastro Municipal.
ACTIVIDAD 1.2.2		Porcentaje de bovinos sacrificados	(Número de bovinos sacrificados / Número de bovinos introducidos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Reporte Diario de Sacrificio y Bitácora de Introducciones resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	La ciudadanía consume productos cárnicos procesados en el Rastro Municipal.
ACTIVIDAD 1.3	Movilización de personal al Rastro Municipal	Porcentaje de viajes de movilización de personal realizados	(Número de viajes realizados / Número de viajes requeridos)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Porcentaje	100	Reporte trimestral de Actividades de la Dirección de Mercados y Rastro	Disponibilidad presupuestaria y de vehículos para la movilización de personal al Rastro Municipal
ACTIVIDAD 1.4	Realización de pláticas con perspectiva de género.	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas	(Número de pláticas con perspectiva de género realizadas)	Gestión	Eficacia	Semestral	0	Porcentaje	100	Lista de asistencia y reporte fotográfico resguardado en la Dirección de Mercados y Rastro	Existe disponibilidad de facilitadores y participantes; así como interés en tomar las pláticas y aplicarlas a la vida diaria.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
			Numero de pláticas con perspectiva de género programadas)x1 00								

Anexo 7. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario E32 “Rastro Municipal”

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Unidad Administrativa o Dirección a cargo del Programa: Dirección de Mercados y Rastro

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

Total del presupuesto 2024: \$10,919,695.75

Capítulo / Concepto	Total
Subtotal capítulo 1000 – Servicios Personales	\$9,528,778.90
Subtotal capítulo 2000 – Materiales y Suministros	\$650,511.57
Subtotal capítulo 3000 – Servicios Generales	\$740,405.28
Subtotal capítulo 4000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00
Subtotal capítulo 5000 – Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
TOTAL PROGRAMA (Cap. 1000–5000)	\$10,919,695.75

Fuente: elaboración propia con base en la información de la UR, POA 2024.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar
Servicios personales	\$9,528,778.90 (87.26%)	Se clasifica todo el Capítulo 1000 (claves 1100–1700) como servicios personales. La cuantificación corresponde al subtotal del capítulo reportado por la UR en el POA 2024.
Gasto de operación	\$1,390,916.85 (12.74%)	Agrupar Capítulos 2000 y 3000 (insumos, materiales, servicios básicos y generales).
Subsidios y transferencias	\$0.00 (0.00%)	Capítulo 4000. Se confirma que el programa no otorga

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar
		subsidios/transferencias en el periodo analizado.
Inversión	\$0.00 (0.00%)	Capítulo 5000 (bienes muebles e inmuebles). Se confirma que el programa no tuvo inversión en el periodo analizado.

Notas:

- La clasificación por categoría se realizó por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto. La cuantificación corresponde a subtotales de capítulo.
- Para fines analíticos de la evaluación, el Gasto de operación agrupa Capítulos 2000 y 3000; la Inversión agrupa el Capítulo 5000 (y 6000 si aplicara).

Anexo 8. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa:	E32 “Rastro Municipal”
Modalidad:	Programa Presupuestario Municipal
Dependencia / Entidad:	H. Ayuntamiento de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Mercados y Rastro
Tipo de Evaluación:	Evaluación en materia de diseño
Año de la Evaluación:	2025

Nombre del programa federal o acción	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera (PIAAP)	S/D (Componente operativo de SENASICA)	SADER / SENASICA	Promover la inocuidad agroalimentaria y el cumplimiento sanitario en unidades de producción y establecimientos de sacrificio.	Productores, introductores y establecimientos cárnicos.	Asistencia técnica, certificación sanitaria, campañas zoonosanitarias.	Nacional / Estatal	Reglas de Operación SADER, SENASICA 2024	Parcialmente	Sí	Comparte el propósito de garantizar la inocuidad en el sacrificio animal; E32 complementa la acción federal mediante la ejecución local del servicio de sacrificio y control sanitario.
Programa Federal de Verificación Sanitaria (COFEPRIS)	S/D	Secretaría de Salud / COFEPRIS	Vigilar el cumplimiento de la normatividad sanitaria en alimentos y establecimientos.	Establecimientos de alimentos y consumidores finales.	Inspección, dictámenes, recomendaciones y sanciones.	Nacional	Lineamientos COFEPRIS 2024	Sí	Sí	Coincide en el objetivo de proteger la salud pública; complementa al asegurar la inocuidad desde el origen (sacrificio municipal) hasta la venta al consumidor.
Programa de Cumplimiento Ambiental y Manejo de Residuos	S/D	SEMARNAT / PROFEPA / CONAGUA	Promover la gestión adecuada de residuos y descargas en establecimientos agroindustriales.	Empresas y municipios con infraestructura de sacrificio o transformación.	Normas y permisos de descarga, asesoría técnica, inspecciones ambientales.	Nacional	Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-052-SEMARNAT-2005	No	Sí	Complementa al E32 en el manejo de subproductos cárnicos y descargas de aguas residuales; ambos contribuyen al ODS 12 (Producción y consumo responsables).
Programa de Desarrollo Regional y Competitividad Municipal (SEDATU / INAFED)	S/D	SEDATU / INAFED	Fortalecer capacidades institucionales y modernizar servicios públicos locales.	Gobiernos municipales y organismos operadores.	Asistencia técnica, capacitación y mejora de infraestructura básica.	Nacional	Catálogo de Programas Federales 2024	No	Sí	Complementario en materia de fortalecimiento institucional y gestión eficiente del servicio público municipal.